PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

INFORME MENSUAL

de actividades

Agosto 2017

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Informe Mensual de Actividades
Agosto 2017

PRESENTACIÓN

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) tiene como misión prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar las libertades del voto y generar seguridad, certeza jurídica y paz social en los procesos electorales del país. En conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tiene la importante tarea de velar por el desarrollo democrático de México.

La FEPADE adscrita a la Procuraduría General de la República y dotada de autonomía técnica y operativa, presenta el **Informe de Actividades** correspondiente al mes de **agosto de 2017,** conforme a la facultad establecida en el artículo 23, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría. Este documento constituye un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, al exponer los resultados cualitativos y cuantitativos alcanzados en el mes.

Este informe, se hace del conocimiento del Procurador General de la República, Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y recientemente a la Auditoría Superior de la Federación.

Se da cuenta del estado en que se encuentran las carpetas de investigación y las averiguaciones previas, así como de las acciones de prevención de delitos electorales que desarrolla la FEPADE, en el marco de sus atribuciones. La información presentada hace referencia a la investigación y persecución de los delitos electorales, las actividades de prevención y fomento a la cultura de la denuncia y legalidad en materia penal-electoral, la atención ciudadana por medio de las plataformas FEPADETEL, FEPADENET y FEPADEMÓVIL, la actividad jurídico-consultiva desarrollada, las acciones realizadas por la institución en materia de igualdad de género así como la vinculación con órganos electorales y organismos de la sociedad civil, se incluyen también datos sobre actos de corrupción, usurpación de identidad y discriminación. Por otra parte da cuenta de las actividades del Titular de la Fiscalía en representación de la institución y el posicionamiento de la FEPADE en los medios de comunicación.

ÍNDICE

I. INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES 7

a) Sistema de Justicia Penal Acusatorio 7

1. Carpetas de investigación iniciadas 7
2. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa 7
3. Incidencia delictiva penal-electoral por entidad federativa 8
4. Conductas denunciadas en las carpetas de investigación 10
5. Tipos de denunciantes 11
   a) Instituciones del gobierno federal y estatal 11
   b) Autoridades electorales 12
   c) Militantes o dirigentes de un partido político 12
   d) Ciudadanos en General 13
   e) De oficio 13
6. Calidad de inculpado (militantes o dirigentes de un partido político) 14
7. Carpetas de investigación determinadas 15
8. Carpetas de investigación judicializadas 15
9. Flujo de carpetas de investigación 16
10. Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público en la resolución de carpetas de investigación 16

b) Sistema Tradicional 18

1. Averiguaciones previas iniciadas 18
2. Averiguaciones previas determinadas 19
3. Averiguaciones previas consignadas 20
4. Órdenes de aprehensión 21
   a) Libradas 21
   b) Cumplimentadas 22
5. Procesos penales 23
6. Sentencias 23
7. Productividad promedio de los Agentes del Ministerio Público en la resolución de averiguaciones previas 23

8. Estado de las averiguaciones previas, 2017 24
9. Combate al rezago 24
a) Averiguaciones previas 24
b) Actas circunstanciadas 25
c) Asuntos relevantes 26
II. ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA 29
1. Dictaminación de averiguaciones previas 29
2. Acceso a la información pública 29
3. Juicios de amparo en materia penal-electoral 31
4. Instrumentos jurídicos firmados 31
III. PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES 32
1. Blindaje Electoral 32
2. Capacitación en delitos electorales 32
3. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión 35
IV. SISTEMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA 36
1. FEPADETEL 36
2. FEPADENET 38
3. FEPADEMÓVIL 41
V. VINCULACIÓN CON ÓRGANOS ELECTORALES Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL 42
VI. FEPADE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 43
1. Violencia política de género 43
2. Acciones institucionales en igualdad de género 43
VII. DELITOS ELECTORALES EN MATERIA DE CORRUPCIÓN 44
a) Artículo 11 44
1. Marco legal 44
2. Periodo 1994 a 2016 45
a) Expedientes iniciados 45
b) Expedientes por entidad federativa 46

2. Año 2017 48
a) Expedientes iniciados 48
b) Expedientes por entidad federativa 49
b) Artículo 15 50
1. Marco Legal 50
2. Periodo 2015 - 2016 51
a) Expedientes iniciados 51
b) Expedientes por entidad federativa 51
2. Año 2017 52
a) Expedientes iniciados 52
b) Expedientes por entidad federativa 53
VIII. DELITOS ELECTORALES Y DISCRIMINACIÓN 55
1. Expedientes iniciados en delitos electorales en los cuales se involucran casos de discriminación 55
IX. USURPACIÓN DE IDENTIDAD 58
1. Expedientes relacionados en materia de usurpación. 59
2. Casos relevantes 61
X. ACTIVIDADES DEL C. FISCAL 62
XI. LA FEPADE EN MEDIOS 64
XII. LA FEPADE HASTA EL MOMENTO 72
ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y MAPAS 73

I. INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES

a) Sistema de Justicia Penal Acusatorio

A finales de 2015 se inició la primera carpeta de investigación y actualmente la consolidación del modelo es una de las prioridades de esta administración.

A continuación se presentan los resultados más importantes del SPPA con corte al 31 de **agosto** de 2017.

1. Carpetas de investigación iniciadas

En agosto, la FEPADE inició **31** carpetas de investigación. En total, se han iniciado **1,138** carpetas de investigación en 2017.

Gráfica 1. Inicios de carpetas de investigación, 2017

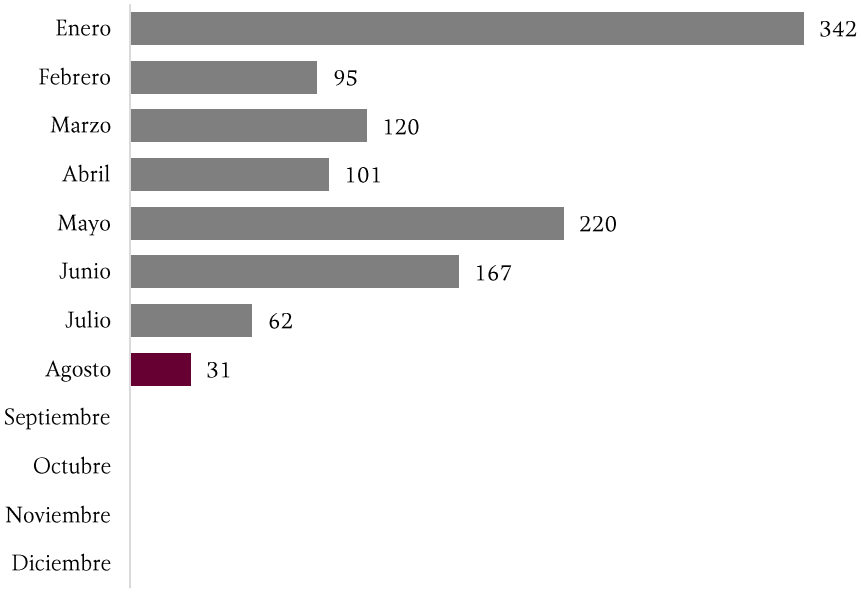

2. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa

El Estado de México (348), la Ciudad de México (187) y Veracruz (86), concentran el **54.6%** de las carpetas de investigación iniciadas por entidad durante 2017[1].

[1] Del registro de las 1,138 carpetas de investigación iniciadas en 2017, dos fueron iniciadas por hechos cometidos/denunciados en el extranjero.

Gráfica 2. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, 2017

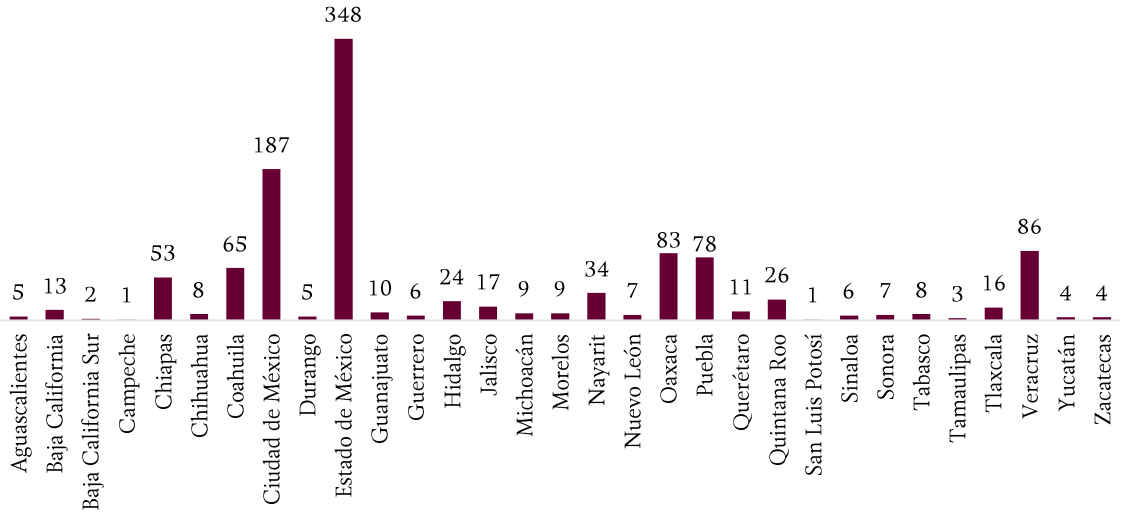

3. Incidencia delictiva penal-electoral por entidad federativa

Al ponderar por número de habitantes se tiene que Nayarit (2.88), Coahuila (2.20), Estado de México (2.15), la Ciudad de México (2.10) y Oaxaca (2.09), presentan la mayor incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes por la probable comisión de un delito electoral.

Tabla 1. Incidencia delictiva penal-electoral, 2017

Entidad federativa	Población	Carpetas de investigación				Incidencia delictiva por cada 100 mil habs.
		Enero - Junio	Julio	Agosto	Total	
Aguascalientes	1,312,544	4	1	-	5	0.38
Baja California	3,315,766	13	-	-	13	0.39
Baja California Sur	712,029	1	1	-	2	0.28
Campeche	899,931	1	-	-	1	0.11
Chiapas	5,217,908	45	5	3	53	1.02
Chihuahua	3,556,574	7	1	-	8	0.22
Coahuila	2,954,915	63	1	1	65	2.20
Ciudad de México	8,918,653	176	4	7	187	2.10
Durango	1,754,754	5	-	-	5	0.28
Estado de México	16,187,608	317	28	3	348	2.15
Guanajuato	5,853,677	10	-	-	10	0.17
Guerrero	3,533,251	5	1	-	6	0.17
Hidalgo	2,858,359	24	-	-	24	0.84
Jalisco	7,844,830	15	2	-	17	0.22

Continúa...

Entidad federativa	Población	Carpetas de investigación				Incidencia delictiva por cada 100 mil habs.
		Enero - Junio	Julio	Agosto	Total	
Michoacán	4,584,471	6	-	3	9	0.20
Morelos	1,903,811	9	-	-	9	0.47
Nayarit	1,181,050	32	1	1	34	2.88
Nuevo León	5,119,504	6	1	-	7	0.14
Oaxaca	3,967,889	82	-	1	83	2.09
Puebla	6,168,883	71	5	2	78	1.26
Querétaro	2,038,372	6	2	3	11	0.54
Quintana Roo	1,501,562	23	-	3	26	1.73
San Luis Potosí	2,717,820	1	-	-	1	0.04
Sinaloa	2,966,321	6	-	-	6	0.20
Sonora	2,850,330	5	-	2	7	0.25
Tabasco	2,395,272	7	-	1	8	0.33
Tamaulipas	3,441,698	3	-	-	3	0.09
Tlaxcala	1,272,847	16	-	-	16	1.26
Veracruz	8,112,505	79	7	-	86	1.06
Yucatán	2,097,175	4	-	-	4	0.19
Zacatecas	1,579,209	1	2	1	4	0.25
Total		**1,043**	**62**	**31**	**1,136**	

Mapa 1. Incidencia delictiva penal-electoral por entidad federativa, 2017

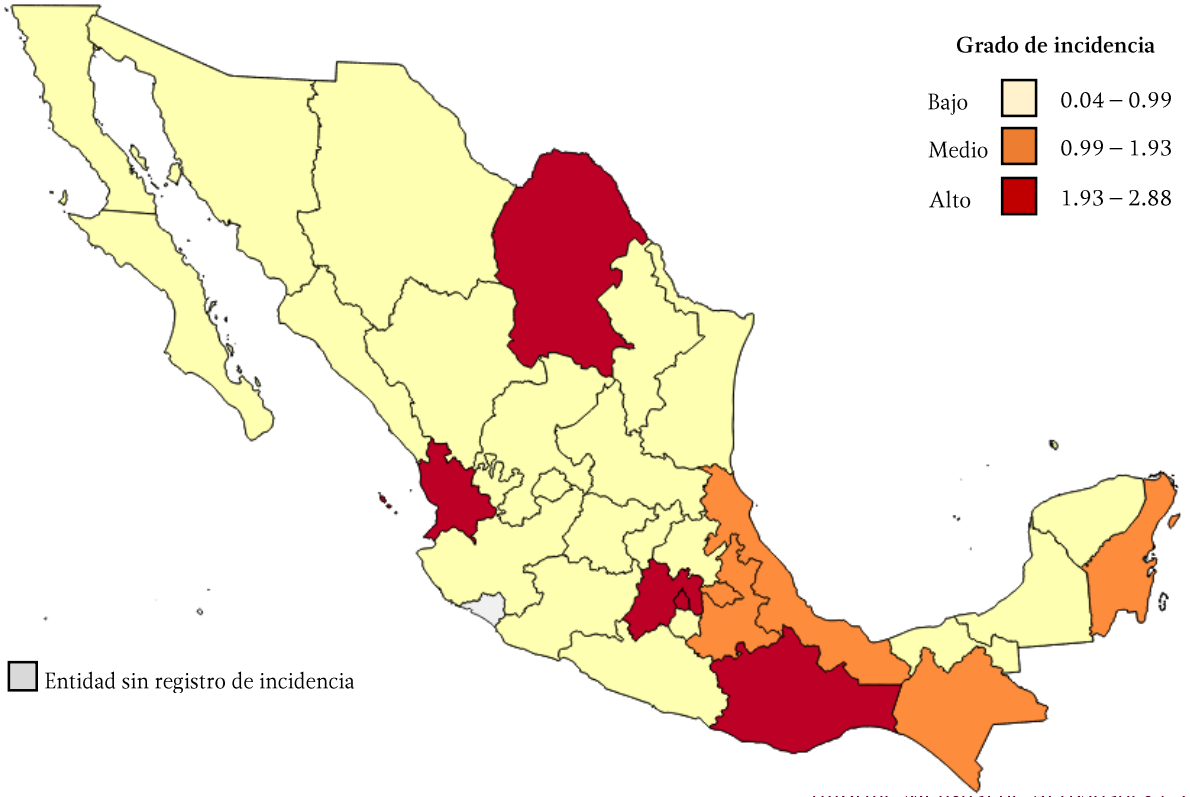

4. Conductas denunciadas en las carpetas de investigación

Las carpetas de investigación iniciadas durante 2017 están relacionadas con las siguientes conductas:

Tabla 2. Conductas relacionadas en las carpetas de investigación, 2017

Artículo	Fracción	Posible delito	Núm. de delitos			%
			Enero - Julio	Agosto	Total	
405°	I	Alterar en cualquier forma, sustituir, destruir o hacer un uso indebido de documentos relativos al RFE	1	-	1	0.1%
406°	I	Ejercer presión sobre los electores en donde se encuentren formados	-	1	1	0.1%
	VII	Obtener y utilizar a sabiendas y en su calidad de candidato, fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña electoral	1	-	1	0.1%
409°	I	Proporcionar documentos o información falsa al Registro Nacional de Ciudadanos	-	2	2	0.2%
411°	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1	-	1	0.1%
7°	I	Votar sin cumplir con los requisitos de la ley	1	-	1	0.1%
	II	Votar más de una vez	2	-	2	0.2%
	III	Hacer proselitismo	9	-	9	0.8%
	IV	Obstaculizar funciones electorales	24	2	26	2.3%
	V	Recoger credenciales para votar	56	1	57	5.0%
	VI	Retener credenciales para votar	6	-	6	0.5%
	VII	Comprar votos	225	-	225	19.8%
	VIII	Solicitar evidencia del sentido del voto	3	-	3	0.3%
	X	Acarrear votantes	10	-	10	0.9%
	XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	55	1	56	4.9%
	XIII	Obstaculizar el traslado y entrega de los paquetes y documentos públicos electorales	1	-	1	0.1%
	XIV	Impedir la instalación o clausura de una casilla	1	-	1	0.1%
	XV	Publicar o difundir los resultados de encuestas o sondeos de opinión fuera de los tiempos establecidos	1	-	1	0.1%
	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	54	-	54	4.7%
	XIX	Expedir o utilizar facturas o documentos comprobatorios de gasto de partido político o candidato, alterando el costo real de los bienes o servicios prestados	1	-	1	0.1%
	XXI	Proveer bienes y servicios a las campañas electorales sin formar parte del padrón de proveedores autorizado	10	-	10	0.9%
8°	I	Alterar, sustituir, destruir, comercializar o hacer un uso ilícito de documentos relativos al R.F.E., P.E. o L.E.	3	-	3	0.3%
	II	Abstenerse de cumplir las obligaciones de su encargo	10	-	10	0.9%
	IV	Alterar los resultados electorales, sustraer o destruir boletas, documentos o materiales electorales	5	-	5	0.4%
	V	No entregar documentos o materiales electorales	4	-	4	0.4%
	VI	Inducir o ejercer presión, en ejercicio de sus funciones, sobre los electores para votar o abstenerse de votar por un partido político, coalición o candidato	1	-	1	0.1%
	XI	Realizar funciones electorales que legalmente no le hayan sido encomendadas	1	-	1	0.1%
9°	I	Ejercer presión sobre los electores (tres días antes)	4	-	4	0.4%
	II	Realizar o distribuir propaganda electoral durante la jornada electoral	1	-	1	0.1%
	VI	Impedir la instalación, apertura o clausura de una casilla	1	-	1	0.1%
	VII	Abstenerse de informar sobre fiscalización y/o recursos	27	4	31	2.7%
	VIII	Durante la etapa de preparación de la elección o en la jornada electoral, solicitar votos por paga, promesa de dinero, recompensa o cualquier otra contraprestación	7	-	7	0.6%
	IX	Ocultar, alterar o negar información requerida por la autoridad electoral competente	2	-	2	0.2%

Continúa...

Artículo	Fracción	Posible delito	Núm. de delitos			%
			Enero - Julio	Agosto	Total	
11°	I	Coaccionar o amenazar a subordinados	14	1	15	1.3%
	II	Condicionar la prestación de servicios públicos	51	-	51	4.5%
	III	Destinar bienes o servicios en virtud de su encargo	81	2	83	7.3%
	IV	Proporcionar apoyo en horario laboral	22	1	23	2.0%
	V	Solicitar a subordinados aportaciones de dinero o en especie	12	-	12	1.1%
13°	I	Alterar el Registro Federal de Electores	320	13	333	29.3%
	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., Padrón Electoral. o Listas Nominales	6	1	7	0.6%
14°	-	El precandidato, candidato, funcionario partidista o a los organizadores de campaña que aproveche fondos, bienes o servicios en los términos de la fracción III del artículo 11 de esta ley	1	-	1	0.1%
15°	-	Realizar, destinar, utilizar o recibir aportaciones de dinero o en especie cuando exista una prohibición legal para ello	29	1	30	2.6%
16°	-	Presionar o inducir al electorado a votar o abstenerse de votar (ministro de culto religioso)	4	-	4	0.4%
17°	-	Negar injustificadamente a dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección	1	-	1	0.1%
18°	-	Asumir cargos de dirigencia partidista	2	-	2	0.2%
Otro delito		Otro delito no electoral	36	1	37	3.3%
Total			1,107	31	1,138	100%

5. Tipos de denunciantes

Las carpetas de investigación tienen como base denuncias formuladas por diversas personas, servidores públicos, instituciones y militantes o integrantes de los partidos políticos, como a continuación se expresan:

a) Instituciones del gobierno federal y estatal

Del 1 de enero al 31 de agosto, se registran **48** denuncias por las siguientes Secretarías de Estado y dependencias:

Tabla 3. Denuncias realizadas por dependencias federales y estatales, 2017

Institución	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	3	4	1	-	3	6	-	-	17
Secretaría de Gobernación (SEGOB)	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Secretaría de la Función Pública (SFP)	1	-	1	-	2	2	-	-	6
Comisión Nacional del Agua	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Policía Federal	-	-	-	-	3	10	2	-	15

Continúa...

Institución	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Procuraduría General de la República (PGR)	-	-	-	-	-	2	-	-	2
Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJ)	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Instituto Nacional de Migración (INM)	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila (PGJE)	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	**5**	**4**	**2**	**-**	**10**	**21**	**2**	**4**	**48**

b) Autoridades electorales

En agosto se presentaron **ocho denuncias** por parte de autoridades electorales federales o locales. De esta forma, se registra un acumulado de **267** denuncias durante 2017.

Tabla 4. Denuncias realizadas por autoridades electorales, 2017

Autoridades electorales	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
INE	74	21	55	23	44	16	13	8	254
TEPJF	1	2	1	-	2	-	-	-	6
OPLES/TE	2	1	-	1	2	1	-	-	7
Total	**77**	**24**	**56**	**24**	**48**	**17**	**13**	**8**	**267**

c) Militantes o dirigentes de partidos políticos

En agosto fueron presentadas dos denuncias por parte de un militante o dirigente de un partido político nacional y/o estatal. Así, en 2017 se registra un concentrado de **68** denuncias.

Tabla 5. Denuncias realizadas por militantes o dirigentes de partidos políticos, 2017

Partido Político	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
PAN	1	1	2	1	11	4	1	-	21
Partido Joven	-	1	-	1	-	-	-	-	2
PRD	-	-	-	3	3	4	2	-	12
morena	-	-	-	7	8	3	-	-	18
PRD	-	-	-	-	3	3	1	2	9
alianza	-	-	-	-	1	1	-	-	2
encuentro social	-	-	-	-	-	1	-	-	1
VERDE	-	-	-	-	-	-	1	-	1
PAN PRD PT PRS	-	-	-	-	1	-	-	-	1
PAN UDC PRC encuentro social	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Total	1	2	2	12	28	16	5	2	68

d) Ciudadanos en General

La FEPADE en agosto registró 14 denuncias por parte de ciudadanos en general, por lo que se tiene un acumulado de **703** denuncias del 1 de enero al 31 de agosto del presente año.

Tabla 6. Denuncias realizadas por ciudadanos en general, 2017

Denunciante	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Particulares	259	64	54	56	112	105	39	14	703

e) De oficio

La FEPADE inició tres carpetas de investigación de oficio en agosto, por lo que se tiene un acumulado de **52** expedientes del 1 de enero al 31 de agosto del presente año.

Tabla 7 . Expedientes iniciados por oficio, 2017

Clasificación	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
De oficio	-	1	6	9	22	8	3	3	52

6. Calidad de inculpado (militantes o dirigentes de un partido político)

En agosto se registraron seis carpetas de investigación en la que se tiene como inculpado a un dirigente y/o militante de algún partido político. Así, entre enero y agosto del presente año, se presenta un total de **198** carpetas de investigación.

Tabla 8. Militante y/o dirigente de algún partido político (inculpado), 2017

Partido Político	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
PT	2	-	-	-	-	2	1	-	5
encuentro social	2	1	-	1	3	1	2	-	10
morena	-	1	-	3	20	4	-	-	28[2]
PRD	-	1	-	5	42	7	2	2	59[3]
PAN	-	-	-	14	8	2	1	1	26[4]
VERDE	1	-	-	-	1	1	-	-	3
Partido Joven	-	-	-	-	2	1	-	-	3
Movimiento Ciudadano	-	-	-	-	1	-	-	-	1
PRD	-	-	-	-	2	2[5]	1	2	7
nueva alianza	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Virtud	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Humanista	-	-	-	-	1	-	-	-	1
INDEPENDIENTE	-	-	-	-	2	-	4	1	7
SI	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total	5	3	-	23	83	21	12	6	153

[2] Morena registra un expediente más en coalición, por lo que presenta 29 carpetas de investigación.
[3] El Partido Revolucionario Institucional concentra además 31 expedientes en coalición, acumulando 90 carpetas de investigación.
[4] Asimismo, el Partido Acción Nacional registra 13 expedientes en forma de coalición, por lo que acumula 39 carpetas de investigación.
[5] Un expediente que registra el Partido de la Revolución Democrática incluye igual como inculpado al Partido Nueva Alianza, sin conformar éstos una coalición.

7. Carpetas de investigación determinadas

Durante agosto de 2017 se determinaron **218** carpetas de investigación de la forma siguiente:

Gráfica 3. Determinación de carpetas de investigación, agosto 2017

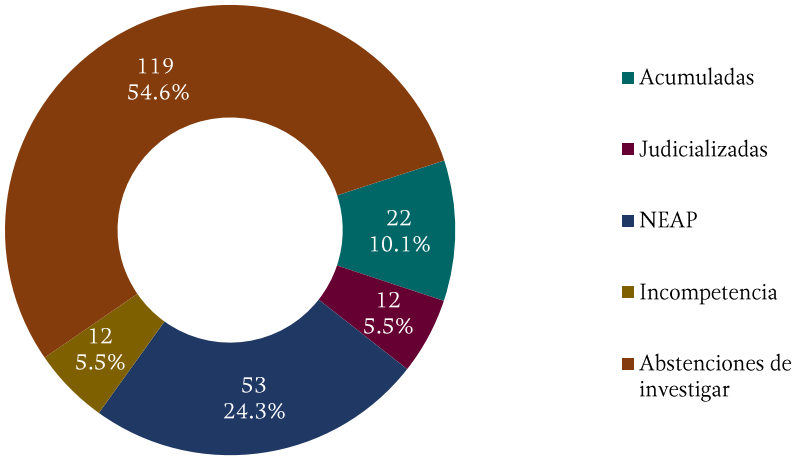

De esta manera, se han despachado **1,080** carpetas de investigación en 2017, de acuerdo con lo siguiente:

Gráfica 4. Acumulado de determinaciones, 2017

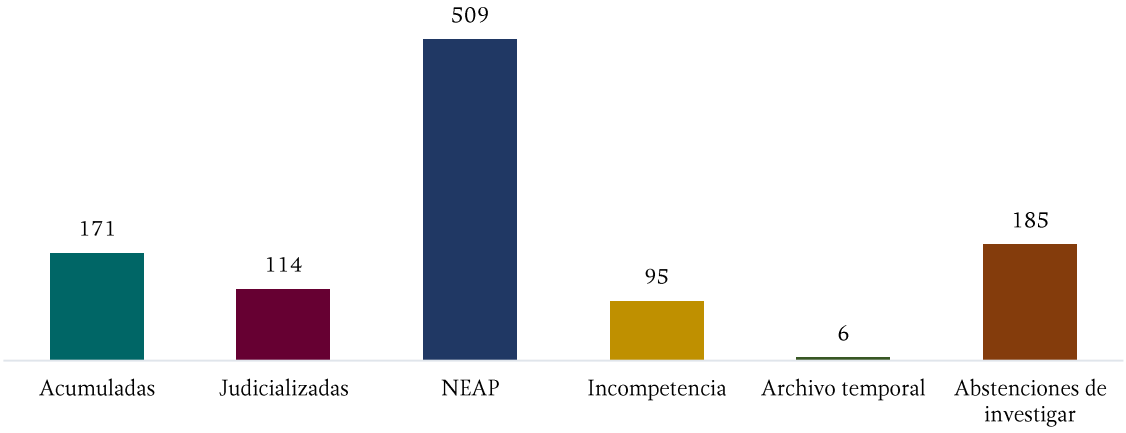

8. Carpetas de investigación judicializadas

En agosto de 2017 se judicializaron **12** carpetas de investigación, presentándose a continuación el estado que guardan:

Tabla 9. Status que guardan las carpetas de investigación judicializadas, 2017

Status	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
En espera de que se celebre audiencia inicial	5	-	-	-	-	-	-	-	5
El juez se declaró incompetente para conocer del asunto	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Se solicitó audiencia inicial	-	8	20	21	18	13	8	12	100
Se solicitó audiencia privada	-	3	4	1	-	-	-	-	8
Total	**6**	**11**	**24**	**22**	**18**	**13**	**8**	**12**	**114**

9. Flujo de carpetas de investigación

Se presenta en la siguiente tabla el flujo de las carpetas de investigación del presente año:

Mes	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reactivadas	Determinaciones						Total	Pendientes al finalizar el mes
				Acumuladas	Judicializadas	NEAP	Incompetencia	Archivo temporal	Abstención de investigar		
Enero	2,282	342	0	12	6	54	2	1	0	75	2,549
Febrero	2,549	95	0	6	11	17	5	2	0	41	2,603
Marzo	2,603	120	0	2	24	78	17	1	0	122	2,601
Abril	2,601	101	0	63	22	105	30	1	0	221	2,481
Mayo	2,481	220	0	18	18	56	13	0	0	105	2,596
Junio	2,596	167	0	27	13	100	12	0	0	152	2,611
Julio	2,611	62	38	21	8	46	4	1	66	146	2,565
Agosto	2,565	31	3	22	12	53	12	0	119	218	2,381
Total		**1,138**	**41**	**171**	**114**	**509**	**95**	**6**	**185**	**1,080**	

10. Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público en la resolución de carpetas de investigación

En agosto de 2017 se determinaron 206 carpetas de investigación con el trabajo de 45 Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF). La productividad en este mes fue de **4.6** expedientes por AMPF[6].

[6] En el presente indicador se incluyen las carpetas determinadas por Acumulación, No Ejercicio de la Acción Penal (NEAP), Incompetencia, Archivo Temporal y Abstención de investigar.

Gráfica 5. Productividad de los AMPF, 2017

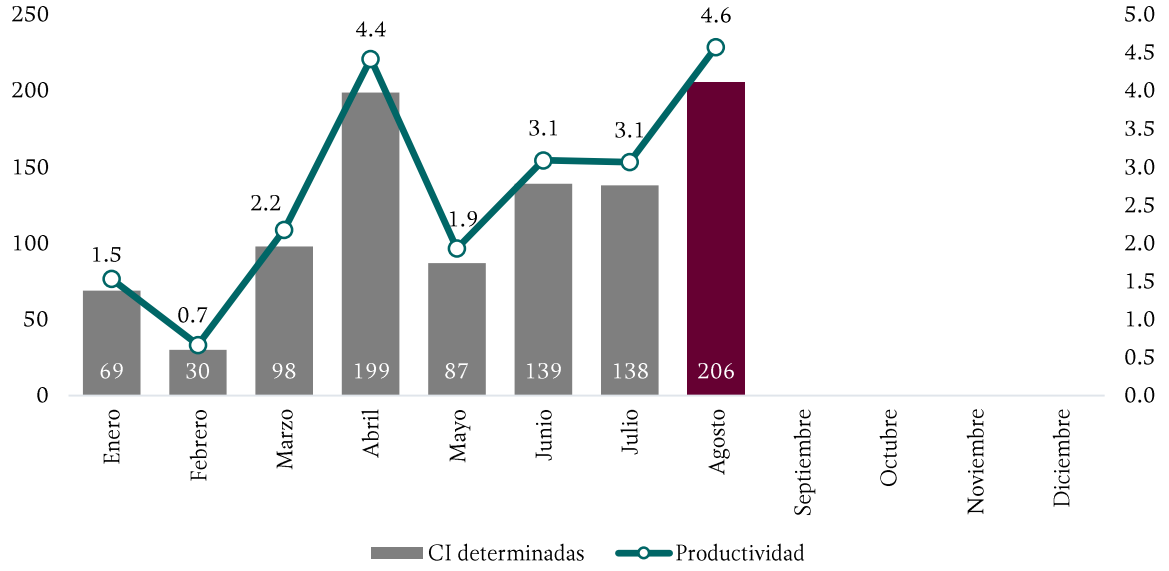

b) Sistema Tradicional

Uno de los retos para esta Fiscalía, es el abatimiento de los asuntos iniciados bajo el Sistema Inquisitivo.

1. Averiguaciones previas iniciadas

Las averiguaciones previas iniciadas durante 2017 corresponden a expedientes[7] iniciados bajo el sistema inquisitivo. Durante agosto del presente año se iniciaron **38** averiguaciones previas.

Tabla 10. Conductas relacionadas en las averiguaciones previas, 2017

Entidad	Posible delito	Núm. de delitos				%
		Enero - Junio	Julio	Agosto	Total	
Baja California	Destinar bienes o servicios en virtud de su cargo	1	-	-	1	0.2%
Chiapas	Alterar el Registro Federal de Electores	4	-	-	4	0.9%
Chihuahua	Alterar el Registro Federal de Electores	44	1	-	45	9.6%
Ciudad de México	Alterar el Registro Federal de Electores	5	-	-	5	1.1%
	Ejercer presión sobre los electores (tres días antes)	1	-	-	1	0.2%
Estado de México	Alterar el Registro Federal de Electores	9	1	1	11	2.4%
	Realizar o distribuir propaganda electoral durante la jornada electoral	1	-	-	1	0.2%
Jalisco	Alterar el Registro Federal de Electores	1	-	-	1	0.2%
	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	1	-	-	1	0.2%
Michoacán	Alterar el Registro Federal de Electores	8	-	2	10	2.1%
Nuevo León	Compra de votos	1	-	-	1	0.2%
Puebla	Alterar el Registro Federal de Electores	2	-	-	2	0.4%
Quintana Roo	Alterar el Registro Federal de Electores	179	38	35	252	53.8%
	Realizar, destinar, utilizar o recibir aportaciones de dinero o en especie cuando exista una prohibición legal para ello	1	-	-	1	0.2%
Tamaulipas	Proporcionar apoyo en horario laboral	1	-	-	1	0.2%
Sonora	Alterar el Registro Federal de Electores	10	-	-	10	2.1%
	Aprovechar fondos, bienes o servicios	1	-	-	1	0.2%
Veracruz	Alterar el Registro Federal de Electores	115	-	-	115	24.6%
Yucatán	Alterar el Registro Federal de Electores	1	-	-	1	0.2%
Zacatecas	Alterar el Registro Federal de Electores	4	-	-	4	0.9%
	Total	390	40	38	468	100%

[7] Las averiguaciones previas se pueden iniciar con motivo de la elevación de un acta circunstanciada, el desglose de otra averiguación previa o la incompetencia planteada (ya sea por razón de fuero o materia).

2. Averiguaciones previas determinadas

En agosto de 2017 se determinaron **283** averiguaciones previas.

Gráfica 6. Determinación de averiguaciones previas, agosto 2017

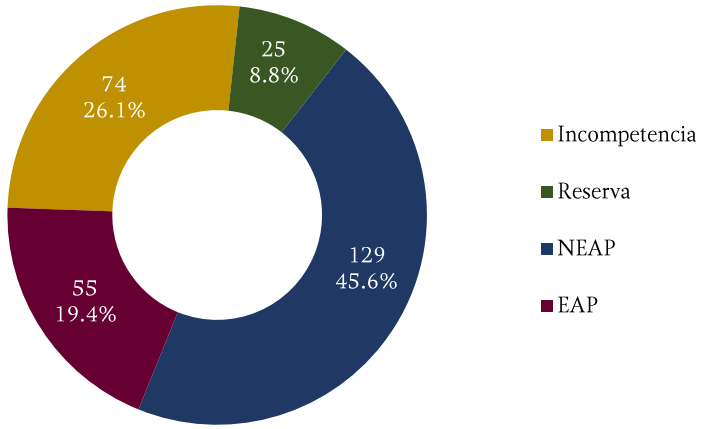

La FEPADE registra durante 2017 un acumulado de **1,687** determinaciones, las cuales se presentan a continuación:

Gráfica 7. Acumulado de determinaciones de averiguaciones previas, 2017

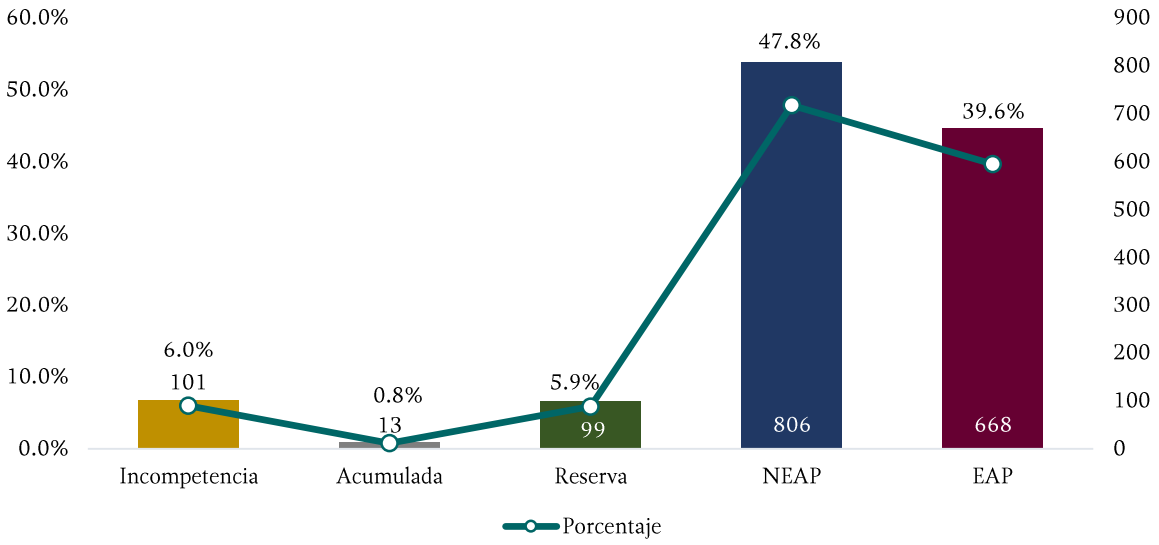

3. Averiguaciones previas consignadas

En agosto de 2017 se consignaron **55** averiguaciones previas en contra de **62** personas.

Tabla 11. Ejercicios de la Acción Penal e inculpados por entidad federativa, 2017

Entidad	Periodo						Total	
	Enero - Junio		Julio		Agosto			
	AP	Inculpados	AP	Inculpados	AP	Inculpados	AP	Inculpados
Aguascalientes	1	4	-	-	-	-	1	4
Baja California Sur	1	1	-	-	-	-	1	1
Chiapas	13	37	1	4	-	-	14	41
Chihuahua	34	34	1	1	1	1	36	36
Colima	1	2	-	-	1	1	2	3
Ciudad de México	12	14	2	2	1	1	15	17
Durango	1	2	-	-	-	-	1	2
Estado de México	25	46	3	5	5	12	33	63
Guerrero	1	1	-	-	-	-	1	1
Jalisco	8	11	2	4	1	1	11	16
Michoacán	3	4	-	-	-	-	3	4
Morelos	2	2	-	-	-	-	2	2
Nayarit	1	1	-	-	-	-	1	1
Nuevo León	40	40	11	11	6	6	57	57
Oaxaca	1	3	-	-	-	-	1	3
Puebla	13	43	4	20	1	1	18	64
Quintana Roo	200	200	43	43	37	37	280	280
Sonora	31	33	1	1	1	1	33	35
Tabasco	1	1	-	-	-	-	1	1
Tamaulipas	2	2	-	-	-	-	2	2
Tlaxcala	1	1	-	-	-	-	1	1
Veracruz	138	157	-	-	1	1	139	158
Yucatán	5	5	-	-	-	-	5	5
Zacatecas	7	14	3	3	-	-	10	17
Total	**542**	**658**	**71**	**94**	**55**	**62**	**668**	**814**

Así, la FEPADE del 1 de enero al 31 de agosto registra un acumulado de **668** consignaciones y **814** inculpados.

Gráfica 8. Acumulado de AP consignadas e inculpados, 2017

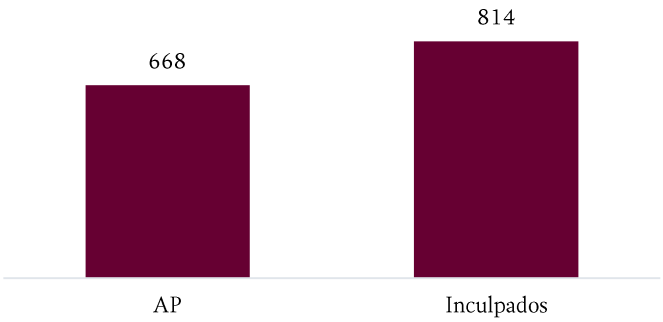

4. Órdenes de aprehensión[8]

a) Libradas

En agosto de 2017 se libraron **31** órdenes de aprehensión en las siguientes entidades:

Gráfica 9. Órdenes de aprehensión libradas por entidad federativa, agosto 2017

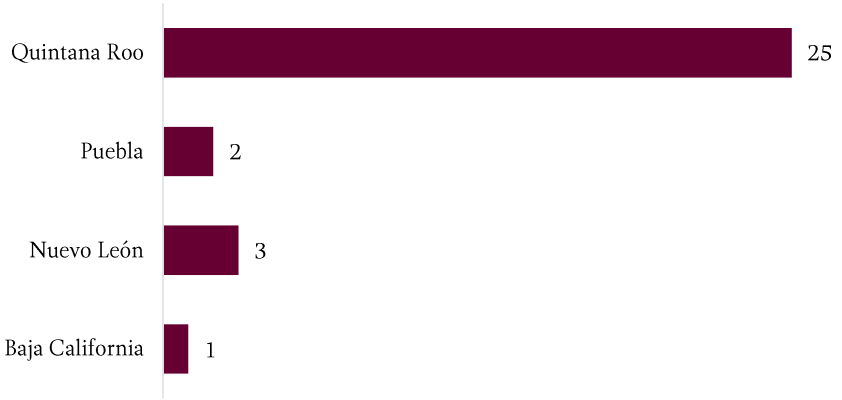

De esta forma, en 2017 se han librado **266** órdenes de aprehensión, dentro de las cuales, Quintana Roo representa el 77.8% del total.

Tabla 12. Acumulado de órdenes de aprehensión libradas, 2017

Órdenes de aprehensión	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Libradas	15	29	36	23	62	35	35	31	266

Gráfica 10. Acumulado de órdenes de aprehensión libradas por entidad federativa, 2017

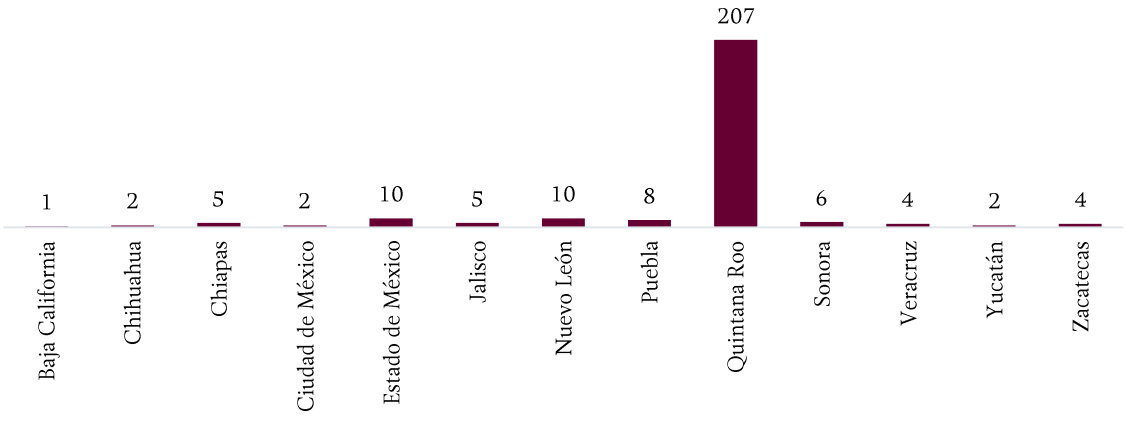

[8] Los números pueden variar con respecto al informe del mes previo debido a que se trata de información proporcionada por los Agentes del Ministerios Público de la Federación adscritos a las delegaciones de PGR.

b) Cumplimentadas

Se cumplimentaron en agosto de 2017, **40** órdenes de aprehensión, como se muestra a continuación:

Gráfica 11. Órdenes de aprehensión cumplimentadas por entidad federativa, agosto 2017

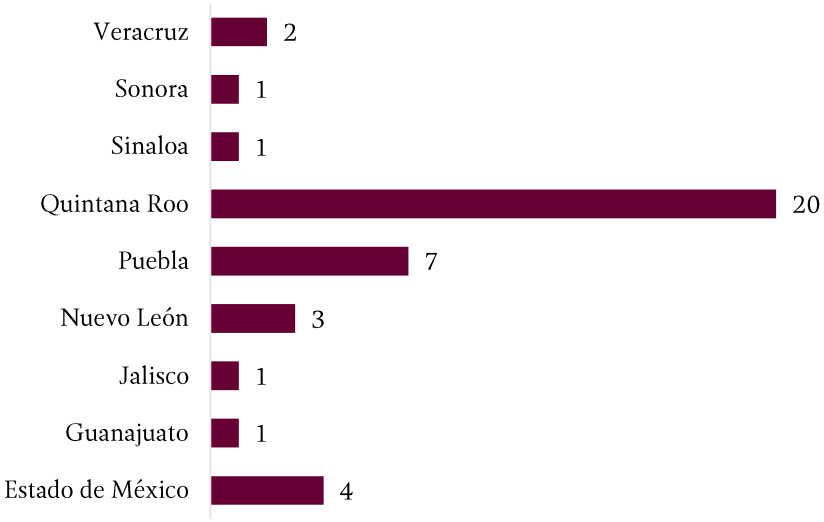

De esta manera, se han cumplimentado **190** órdenes de aprehensión en 2017, representando Quintana Roo (74) y Veracruz (34), el 56.8% del total.

Tabla 13. Acumulado de órdenes de aprehensión cumplimentadas, 2017

Órdenes de aprehensión	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Cumplimentadas	6	13	27	12	31	26	35	40	190

Gráfica 12. Acumulado de órdenes de aprehensión cumplimentadas por entidad federativa, 2017

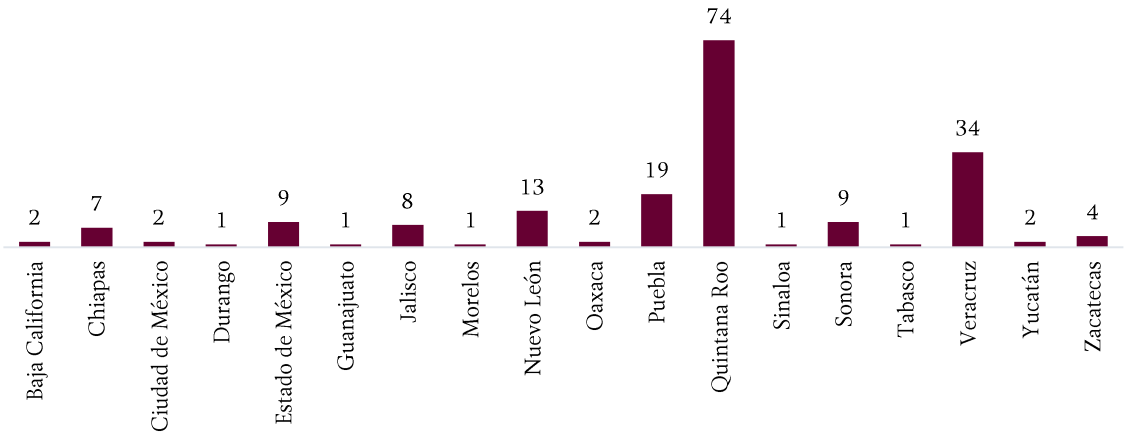

5. Procesos penales

En agosto de 2017 se iniciaron **32** procesos penales y no se concluyó ninguno. Así, se han iniciado en total **164** procesos penales y se han concluido **14** en el presente año.

Tabla 14. Acumulado de procesos penales, 2017

Procesos penales	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Iniciados	33	8	9	10	11	26	35	32	164
Concluidos	0	2	0	2	3	2	5	0	14

6. Sentencias

Durante agosto se dictaron **16** sentencias condenatorias y **una** absolutoria. Así, se han dictado un total de **85** sentencias condenatorias y **14** absolutorias.

Tabla 15. Acumulado de sentencias, 2017

Sentencias	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Condenatorias	7	5	8	10	10	10	19	16	85
Absolutorias	1	0	3	3	2	2	2	1	14

7. Productividad promedio de los Agentes del Ministerio Público en la resolución de averiguaciones previas

En agosto se determinaron **283** averiguaciones previas con el trabajo de 44 Agentes del Ministerio Público de la Federación. La productividad en este mes fue de **6.4** expedientes por AMPF.

Gráfica 13. Productividad de los AMPF, agosto 2017

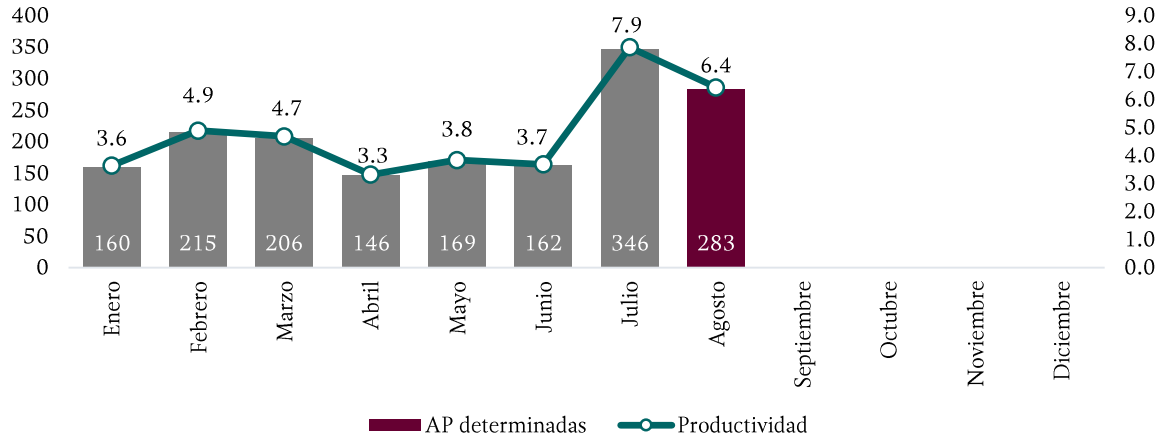

8. Estado de las averiguaciones previas, 2017

El acumulado anual de las averiguaciones previas de la FEPADE se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 16. Flujo de averiguaciones previas, 2017

Mes	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reingresos	Total	Determinaciones						Pendientes al finalizar el mes
					Incompetencia	Acumulación	Reserva	NEAP	EAP	Total	
Enero	2,886	73	24	97	2	0	6	54	98	160	2,823
Febrero	2,823	114	98	212	1	4	5	78	127	215	2,820
Marzo	2,820	72	65	137	0	4	10	82	110	206	2,751
Abril	2,751	40	30	70	1	1	9	68	67	146	2,675
Mayo	2,675	46	32	78	1	0	7	90	71	169	2,584
Junio	2,584	45	55	100	11	4	7	71	69	162	2,522
Julio	2,522	40	33	73	11	0	30	234	71	346	2,249
Agosto	2,249	38	64	102	74	0	25	129	55	283	2,068
Total		**468**	**401**	**869**	**101**	**13**	**99**	**806**	**668**	**1,687**	

9. Combate al rezago

a) Averiguaciones previas

Uno de los objetivos de la FEPADE en 2017 es reducir el rezago de las averiguaciones previas pendientes. De esta manera, al iniciar 2017 se tenían 2,886 averiguaciones previas por resolver, cifra que disminuyó a **2,068** al finalizar agosto del presente año. Es importante mencionar que en este rubro se incluyen los inicios y reingresos del periodo.

Gráfica 14. Combate al rezago de las averiguaciones previas, 2017

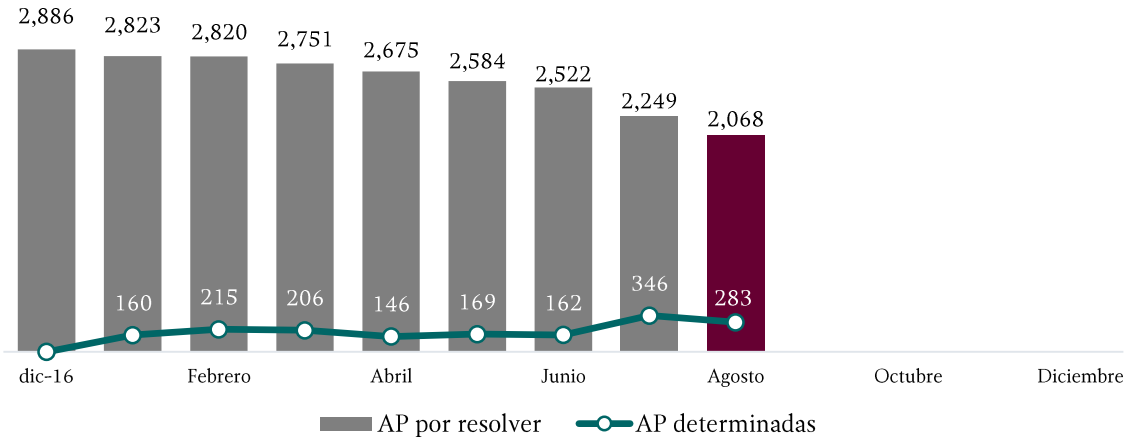

b) Actas circunstanciadas

La FEPADE en 2017 proyecta abatir las 1,645 actas circunstanciadas que se registran en rezago. Así, en agosto solo faltan por determinar **86** actas circunstanciadas, es decir, se ha combatido el **94.8%** del rezago.

Gráfica 15. Combate al rezago en actas circunstanciadas, 2017

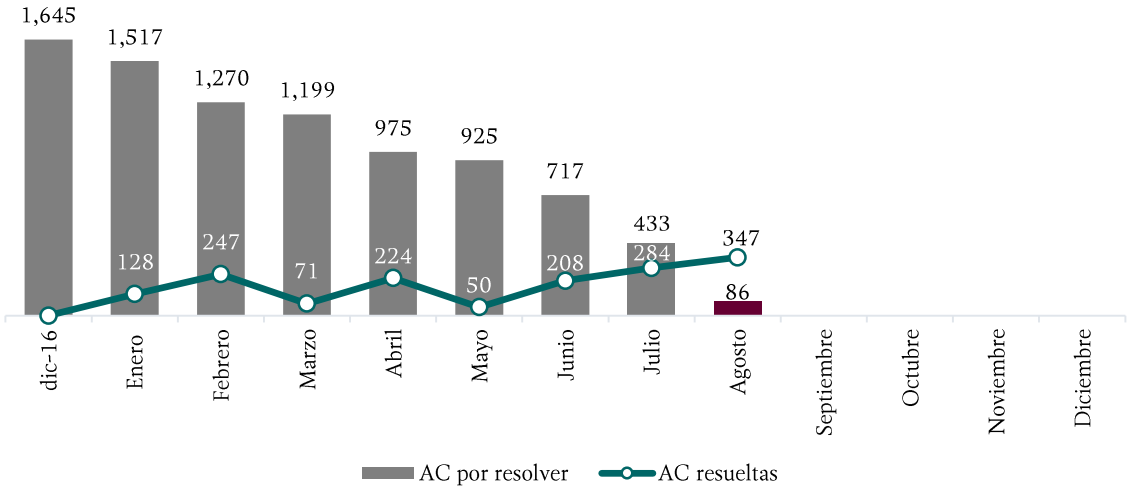

c) Asuntos relevantes

1. FEPADE obtiene auto de formal prisión en contra del ex responsable de atención ciudadana de la SEDESOL en Veracruz. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo de un Juez de Distrito en el Estado de Veracruz, auto de formal prisión en contra de Mario "N", ex Responsable de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL), durante el gobierno encabezado por Javier Duarte. Lo anterior, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito electoral federal, previsto por el artículo 407, fracción III (hipótesis relativa al servidor público que destine de manera ilegal servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo al apoyo de un partido político), del Código Penal Federal.

2. Obtiene FEPADE orden de comparecencia en contra de un funcionario de la SH en Chihuahua. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo una orden de comparecencia en contra el Ex Director de Recursos Humanos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua en el año 2015 (durante el Gobierno de Cesar Duarte) por su probable participación en la retención de descuentos de salarios a Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal Centralizada del Estado de Chihuahua. El entonces Director de Recursos Humanos, tenía acceso al mecanismo tanto de retención de descuentos indebidos de entre el 5% y el 10% de la compensación que integra el salario que vía nómina recibían los empleados que laboran en el Gobierno Central.

3. FEPADE gana amparo promovido por una ex Consejera del Instituto Electoral del estado de Chiapas La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) fue notificada, por una Jueza de Distrito en el estado de Chiapas, que el amparo promovido por una ex Consejera electoral de dicho estado, fue negado. A dicha funcionaria se le acusa de la comisión del delito electoral federal previsto en el artículo 18 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), que establece; la conducta delictiva relativa a quienes habiendo sido consejero electoral local, desempeñen o sean designados en cargos públicos por el Poder Legislativo cuya elección hayan calificado, dentro de los dos años siguientes a la conclusión de su encargo.

4. FEPADE gana amparo promovido por ex funcionario del Gobierno de Chihuahua. Un Juez de Distrito en la Ciudad de México, notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), que el amparo promovido por un ex funcionario del Gobierno de Chihuahua durante el sexenio de César Duarte, fue improcedente. Con el amparo, el ex funcionario estatal pretendía paralizar la actuación de la FEPADE y evitar su comparecencia a la audiencia inicial a efecto de que el Ministerio Público de la fiscalía especializada le formulara imputación y por tanto, quedara vinculado a proceso penal.

5. FEPADE obtiene auto de vinculación a proceso contra una ex candidata de la coalición PRI-PVEM a presidenta municipal de Tecolutla, Veracruz., por Alterar el Registro Civil. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo de un Juez de Control Especializado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado Veracruz con Residencia en Xalapa, auto de vinculación a proceso en contra de la ex candidata a presidenta municipal de Tecolutla, Veracruz, por parte de la coalición PRI-PVEM, por su probable participación en el hecho que la ley señala como delito, previsto y sancionado en el artículo 13, fracción I, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en su hipótesis de a quien por cualquier medio participe en la expedición ilícita de una o más credenciales para votar con fotografía.

6. Obtiene FEPADE resolución favorable a conflicto de competencia en materia de fiscalización. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo resolución favorable respecto al conflicto competencial 4/2017, dictado por el Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, que determinó que en asuntos de fiscalización de recursos de partidos políticos y candidatos, la competencia es plenamente federal y no del fuero común. Al resolver el conflicto, la autoridad judicial estableció que en asuntos de fiscalización, es el órgano de impartición de justicia federal especializado en el Sistema Acusatorio quien goza de la competencia para conocer de los asuntos de mérito.

7. FEPADE obtiene auto de formal prisión por acarreo de votantes en Chiapas durante la Jornada Electoral. Un Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas dictó auto de formal prisión en contra de Martha Candelaria “N”, por la probable comisión del delito federal relativo a quien transporte votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto, previsto y sancionado en el artículo 7, fracción X de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

En un operativo en el que detuvieron en flagrancia delictiva a la hoy procesada, en el momento en el que se encontraba organizando a taxis del servicio público, a cuyos conductores les pagaron la cantidad de mil pesos para que realizaran el traslado de votantes a diversas casillas con un horario de las 9:00 a las 18:00 horas del día de la jornada electoral.

8. FEPADE ejercita acción penal contra una persona que usurpó la identidad de otra. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ejerció acción penal en contra de una persona por su probable responsabilidad en el delito previsto y sancionado en el artículo 13, fracción I, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, usurpando la identidad de una víctima identificada. La hoy investigada al hacerse pasar por otra, hipotecó una de las propiedades de la víctima la cual asciende a la cantidad de $4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos, 00/100 moneda nacional); la investigada también participó en un Juicio Mercantil, en calidad de demandada, que se desahoga en los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como en un Juicio de Amparo mismo que se tramita en el Poder Judicial de la Federación, en calidad de quejosa; haciéndose pasar por la hoy víctima.

9. Cumplimenta FEPADE órdenes de aprehensión contra dos personas por turismo electoral La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) en cumplimento a dos órdenes de aprehensión en coordinación con elementos de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), detuvieron a Adela “N” y Guadalupe “N” como probables responsables en el delito electoral federal. Sin embargo, derivado de los trabajos de investigación realizadas por el Ministerio Público de la Federación adscrito a la FEPADE, se acreditó llevaron a cabo la alteración del Registro Federal Electoral al proporcionar un domicilio que no habitaban.

10. FEPADE cumplimenta órdenes de aprehensión en el estado de Puebla por Turismo Electoral. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) con el apoyo de elementos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), cumplimentó dos órdenes de aprehensión libradas por un Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Puebla, por alterar el Registro Federal de Electores, delito electoral federal, previsto y sancionado por el artículo 411 del Código Penal Federal.

Los probables responsables Teodora “N” y Enrique “N” pertenecientes a un grupo movilizador de personas en los estados.

II. ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA

1. Dictaminación de averiguaciones previas

La Dirección General Jurídica tiene como una de sus funciones principales, la dictaminación de propuestas de reserva, incompetencia y el No Ejercicio de la Acción Penal, formuladas por la Dirección General de Averiguaciones Previas. Durante agosto de 2017, el área jurídica de la FEPADE dictaminó **184** propuestas de resolución de expedientes, de las cuales, **158** fueron autorizadas y **26** devueltas con observaciones, de acuerdo con lo siguiente[9]:

Tabla 17. Averiguaciones previas dictaminadas, 2017

Tipo de dictamen	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
No Ejercicio de la Acción Penal	54	78	82	68	91	71	234	129	807
Incompetencia	2	1	0	1	1	0	4	4	13
Reserva	6	5	10	9	7	7	30	25	99
Recurso de inconformidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**62**	**84**	**92**	**78**	**99**	**78**	**268**	**158**	**919**

2. Acceso a la información pública

De conformidad con el artículo 76, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la FEPADE tiene la facultad de desahogar consultas de acceso a la información sobre delitos electorales, la organización y fundamento de la FEPADE. En ese sentido, en materia de acceso a la información se atendieron **25** casos, como se detalla a continuación:

Tabla 18. Atención de asuntos de acceso a la información pública, 2017

Tipo de consulta	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Solicitudes	31	40	65	44	38	20	76	16	330
Aclaración a solicitud	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Recurso de revisión	-	2	1	-	1	-	3	-	7
Audiencias o reuniones de trabajo	7	4	4	4	6	5	3	5	38
Curso de INAI	-	1	-	-	-	-	1	1	3
Atención a resoluciones	-	-	1	-	1	-	-	3	5
Trámites administrativos de la Unidad de Transparencia	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Total	**38**	**47**	**71**	**48**	**46**	**25**	**83**	**25**	**383**

[9] Las devoluciones corresponden a 12 propuestas de no ejercicios de la acción penal, 12 reservas y dos incompetencias.

Como resultado de las **16** solicitudes de información pública, se tiene que en ocho casos la respuesta fue igual a cero, en siete fue proporcionada y en una se reservó.

Gráfica 16. Tipo de resolución de las solicitudes de información pública, agosto 2017

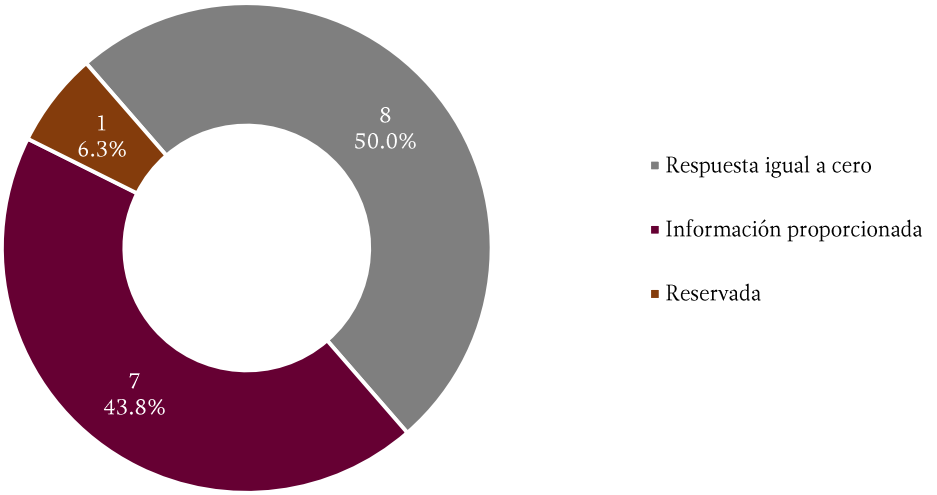

Las solicitudes hacen referencia a requerimientos sobre temas relacionados con:

Gráfica 17. Tipo de solicitudes de información pública, agosto 2017

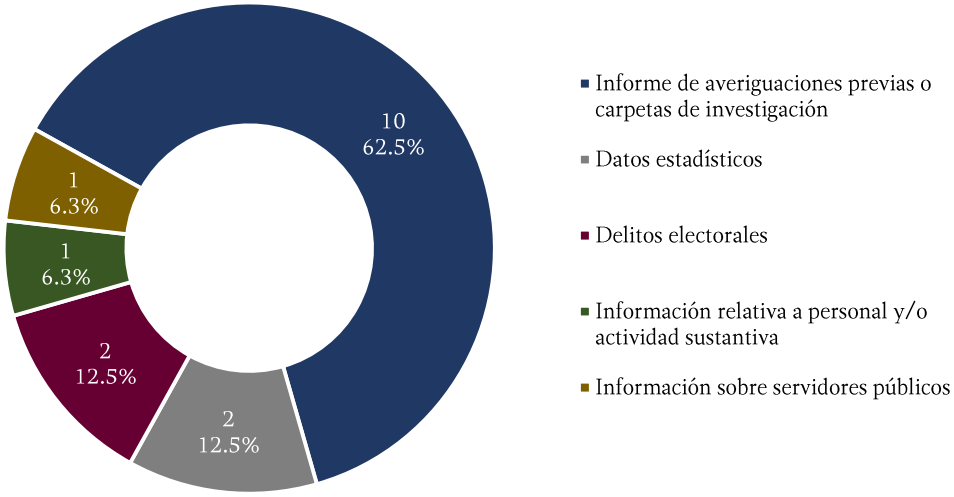

3. Juicios de amparo en materia penal-electoral

La FEPADE recibió **15** juicios de amparo (nueve como autoridad responsable y seis sin ser autoridad responsable) y concluyó **20** en el periodo que se informa.

Tabla 19. Juicios de amparo, 2017

Juicios de amparo	Mes								Total	Pendientes
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto		
Recibidos	10	10	12	16	35	27	20	15	145	69
Concluidos	17	20	6	20	11	11	23	20	128	

4. Instrumentos jurídicos firmados

Acciones emprendidas en colaboración con los tres niveles de Gobierno y la FEPADE, dirigidas a fortalecer su vinculación con la sociedad y servidores públicos, a través de capacitación, difusión y prevención de conductas que puedan constituir delitos electorales.

De esta manera en agosto de 2017, la FEPADE celebró **nueve** instrumentos jurídicos con alguna institución de índole federal o estatal. Por lo anterior, la FEPADE registra de enero al mes de agosto de 2017, **25** instrumentos jurídicos celebrados.

Tabla 20. Firmas de trabajo, 2017

Instrumento jurídico	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Adendum	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Convenios de trabajo	-	-	-	2	1	-	-	1	4
Programas de trabajo	2	4	4	1	-	1	-	7	19
Pronunciamiento	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	**3**	**4**	**4**	**3**	**1**	**1**	**0**	**9**	**25**

III. PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES

1. Blindaje Electoral

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales implementa el programa de Blindaje Electoral para prevenir la comisión de delitos electorales, a través del fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de la denuncia, con la finalidad de que los recursos públicos federales no sean utilizados con fines político-electorales.

A continuación se enlistan las actividades desarrolladas en agosto de 2017 por la FEPADE en el marco del Programa de Blindaje Electoral:

Tabla 21. Actividades en materia de Blindaje Electoral, agosto 2017

Nombre de actividad	Actividad
1. FEPADE y el Consejo de la Comunicación Voz de las Empresas, unen esfuerzos para prevenir delitos electorales.	La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), en coordinación con el Presidente Ejecutivo del Consejo de la Comunicación Voz de las Empresas, unen esfuerzos para prevenir los delitos electorales entre el sector empresarial y fomentar entre la ciudadanía, una mejor cultura política para el próximo proceso electoral 2018.

2. Capacitación en delitos electorales

De acuerdo con el programa de capacitación diseñado por la FEPADE, se impartieron en agosto **10** cursos con la participación de **587** personas, como se detalla a continuación:

Tabla 22. Personas capacitadas en delitos electorales por entidad federativa, 2017

Entidad	Periodo			Total	%
	Enero - Junio	Julio	Agosto		
Baja California	128	-	-	128	0.5%
Campeche	51	-	-	51	0.2%
Chiapas	60	-	-	60	0.2%
Chihuahua	250	-	-	250	1.0%
Coahuila	1,845	-	-	1,845	7.3%
Ciudad de México	4,603	836	437	5,876	23.3%
Durango	48	-	-	48	0.2%
Estado de México	6,014	-	-	6,014	23.9%

Continúa...

Entidad	Periodo			Total	%
	Enero - Junio	Julio	Agosto		
Jalisco	69	-	-	69	0.3%
Michoacán	200	-	-	200	0.8%
Morelos	238	-	-	238	0.9%
Nayarit	2,588	-	-	2,588	10.3%
Nuevo León	124	-	-	124	0.5%
Oaxaca	300	-	150	450	1.8%
Puebla	222	-	-	222	0.9%
Querétaro	416	170	-	586	2.3%
Quintana Roo	-	117	-	117	0.5%
San Luis Potosí	30	-	-	30	0.1%
Sonora	24	-	-	24	0.1%
Tamaulipas	22	-	-	22	0.1%
Tlaxcala	65	-	-	65	0.3%
Veracruz	6,138	30	-	6,168	24.5%
Yucatán	39	-	-	39	0.2%
Total	**23,474**	**1,153**	**587**	**25,214**	**100%**

Del 1 de enero al 31 de agosto de 2017, se registra un total de **25,214** personas capacitadas en materia de delitos electorales, siendo Veracruz (6,168), el Estado de México (6,014) y la Ciudad de México (5,876), las tres entidades con el mayor número de ciudadanos capacitados.

Gráfica 18. Acumulado de personas capacitadas en delitos electorales por entidad federativa, 2017

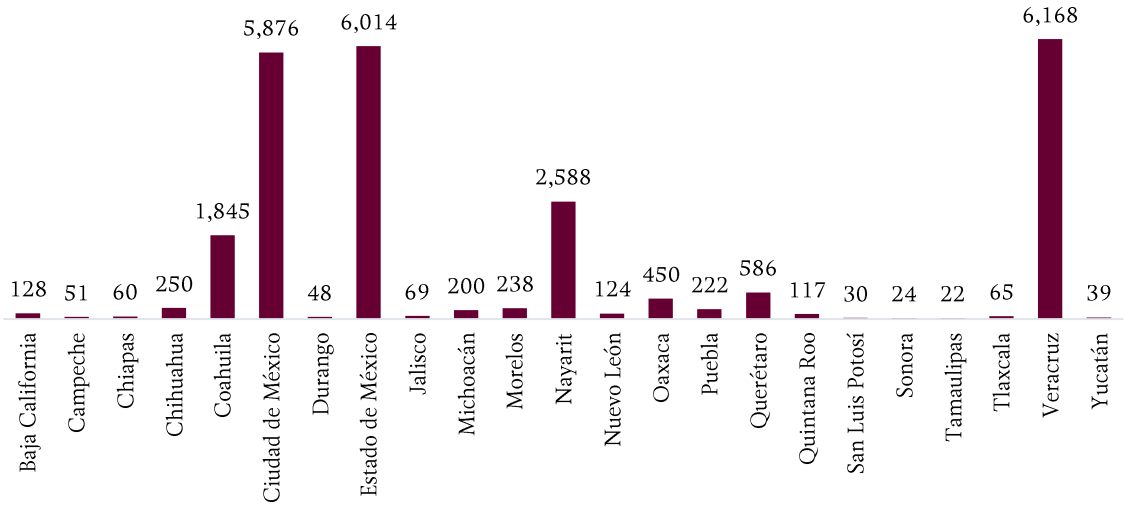

De esta forma, se han impartido 280 cursos en materia de delitos electorales, representando el **66.8%** del total, Veracruz (80), la Ciudad de México (54) y el Estado de México (53).

Tabla 23. Cursos de capacitación en delitos electorales por entidad federativa, 2017

Entidad	Periodo			Total	%
	Enero - Junio	Julio	Agosto		
Baja California	1	-	-	1	0.4%
Campeche	1	-	-	1	0.4%
Chiapas	1	-	-	1	0.4%
Chihuahua	1	-	-	1	0.4%
Coahuila	31	-	-	31	11.1%
Ciudad de México	39	8	7	54	19.3%
Durango	1	-	-	1	0.4%
Estado de México	53	-	-	53	18.9%
Jalisco	1	-	-	1	0.4%
Michoacán	1	-	-	1	0.4%
Morelos	3	-	-	3	1.1%
Nayarit	30	-	-	30	10.7%
Nuevo León	1	-	-	1	0.4%
Oaxaca	1	-	3	4	1.4%
Puebla	2	-	-	2	0.7%
Querétaro	5	2	-	7	2.5%
Quintana Roo	-	2	-	2	0.7%
San Luis Potosí	1	-	-	1	0.4%
Sonora	1	-	-	1	0.4%
Tamaulipas	1	-	-	1	0.4%
Tlaxcala	2	-	-	2	0.7%
Veracruz	79	1	-	80	28.6%
Yucatán	1	-	-	1	0.4%
Total	**257**	**13**	**10**	**280**	**100%**

Gráfica 19. Acumulado de cursos de capacitación en delitos electorales por entidad federativa, 2017

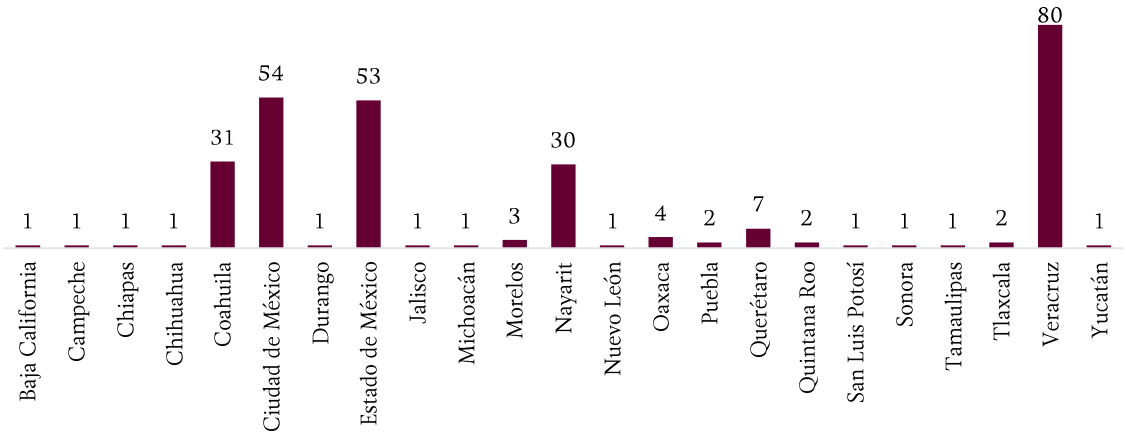

3. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión

La acción de difundir diversos materiales en materia penal-electoral, es un elemento fundamental para la prevención de delitos electorales. De esta manera, la FEPADE en agosto de 2017 hizo entrega de **16,990** publicaciones.

Tabla 24. Publicaciones distribuidas en delitos electorales, 2017

Materiales de difusión	Mes			Total
	Enero - Junio	Julio	Agosto	
Guías en Materia de Delitos Electorales para: • Beneficiarios de Programas Sociales • Servidores Públicos • Adultos Mayores	191,661	1,306	6,041	199,008
Guías de: • Ciudadano • Funcionarios de Casilla	73,944	104	3,399	77,447
Carteles de: • Sistemas de Atención Ciudadana • Registro Federal de Electores • FEPADETEL y FEPADENET • Jóvenes y niños • Decálogos para servidores públicos	115,179	892	4,400	120,471
Ley General en Materia de Delitos Electorales	44,349	704	467	45,520
Infografías	4,031	-	1,400	5,431
Libro de FEPADE 20 años	2,139	2	67	2,208
Informe de actividades 2015 - 2016	4	-	-	4
Citizen Handbook	20	-	-	20
Cuadernillo en Materia de Delitos Electorales, Núm. 01 y 02	225	90	117	432
Cuaderno de Debate sobre Temas Electorales, Núm. 01, 02 y 03	620	320	629	1,569
Electoral Shielding	20	-		20
Entorno FEPADE Revista Núm. 01	230	140	230	600
FEPADE *Difunde* Núm. 28	260	95	240	595
Total	**432,682**	**3,653**	**16,990**	**453,325**

Por lo anterior, la FEPADE ha distribuido **453,325** publicaciones en materia de delitos electorales de enero al mes de agosto de 2017.

Gráfica 20. Materiales de difusión en delitos electorales, 2017

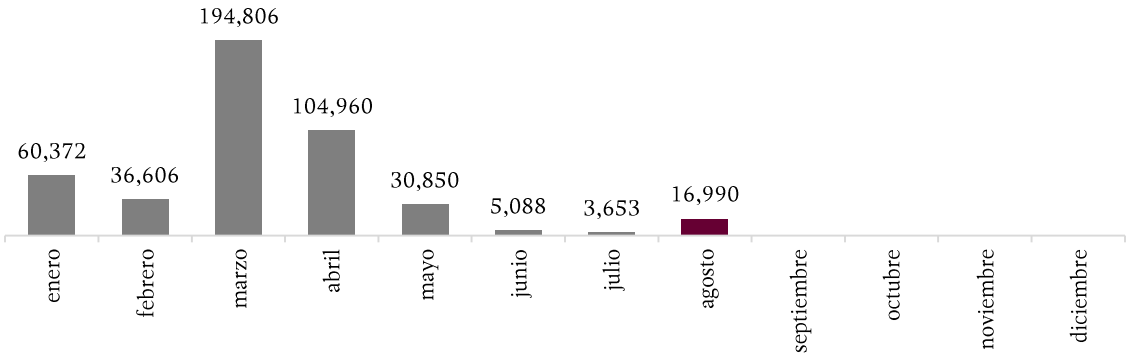

IV. SISTEMAS DE ATENCIÓN CIUDADANA

La FEPADE cuenta con tres sistemas de atención ciudadana: FEPADETEL, FEPADENET y FEPADEMÓVIL. A través de ellos se brinda apoyo a la sociedad en materia de delitos electorales, los cuales buscan un acercamiento entre la ciudadanía y la institución.

1. FEPADETEL

Número gratuito 01 800 833 72 33 con servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, el cual brinda atención inmediata y personalizada en materia penal-electoral. Durante agosto de 2017 se recibieron **48** llamadas telefónicas, clasificadas de la siguiente manera: **16** como denuncia y **32** como orientación ciudadana.

Gráfica 21. Clasificación de llamadas recibidas en FEPADETEL, agosto 2017

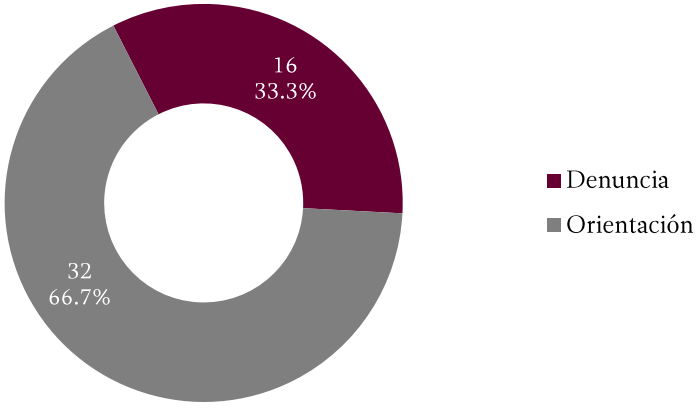

Así, en 2017 se han clasificado **2,110** llamadas como denuncia, **1,799** como orientación, **13** como consulta y **una** como queja.[10]

Tabla 25. Acumulado de llamadas recibidas en FEPADETEL, 2017

Mes	Clasificación				Total
	Consulta	Denuncia	Queja	Orientación	
Enero	1	15	-	16	32
Febrero	1	22	-	15	38
Marzo	-	37	-	34	71
Abril	-	45	-	78	123
Mayo	7	545	1	98	651
Junio	4	1,417	-	1,497	2,918
Julio	-	13	-	29	42
Agosto	-	16	-	32	48
Total	**13**	**2,110**	**1**	**1,799**	**3,923**

[10] Las llamadas recibidas en cada mes pueden variar de status debido a la reclasificación que realizan los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF).

Las llamadas recibidas en el presente año por entidad se muestran a continuación:

Tabla 26. Llamadas recibidas por entidad federativa en FEPADETEL, 2017

Entidad	Mes			Total	%
	Enero – Junio [11]	Julio	Agosto		
Aguascalientes	5	1	-	6	0.15%
Baja California	8	1	-	9	0.23%
Baja California Sur	2	-	-	2	0.05%
Campeche	1	-	-	1	0.03%
Chiapas	6	2	1	9	0.23%
Chihuahua	6	2	4	12	0.31%
Coahuila	758	4	2	764	19.48%
Colima	1	-	-	1	0.03%
Ciudad de México	115	9	18	142	3.62%
Durango	1	-	1	2	0.05%
Estado de México	1,569	7	5	1,581	40.31%
Guanajuato	10	-	2	12	0.31%
Guerrero	6	-	1	7	0.18%
Hidalgo	5	1	1	7	0.18%
Jalisco	12	2	-	14	0.36%
Michoacán	8	-	1	9	0.23%
Morelos	6	-	1	7	0.18%
Nayarit	356	-	-	356	9.08%
Nuevo León	6	3	1	10	0.25%
Oaxaca	10	-	-	10	0.25%
Puebla	11	4	3	18	0.46%
Querétaro	6	2	2	10	0.25%
Quintana Roo	1	1	-	2	0.05%
San Luis Potosí	2	-	1	3	0.08%
Sinaloa	6	-	-	6	0.15%
Sonora	2	-	-	2	0.05%
Tabasco	4	-	1	5	0.13%
Tamaulipas	2	-	-	2	0.05%
Tlaxcala	1	-	1	2	0.05%
Veracruz	902	3	1	906	23.10%
Yucatán	2	-	1	3	0.08%
Zacatecas	2	-	-	2	0.05%
Total	**3,832**	**42**	**48**	**3,922**	**100%**

[11] Se registró en el sistema una llamada proveniente del estado de Texas.

De esta manera, el Estado de México (1,581), Veracruz (906) y Coahuila (764), concentran el **82.9%** del total de las llamadas recibidas en FEPADETEL en el presente año.

Gráfica 22. Acumulado de llamadas recibidas por entidad federativa en FEPADETEL, 2017

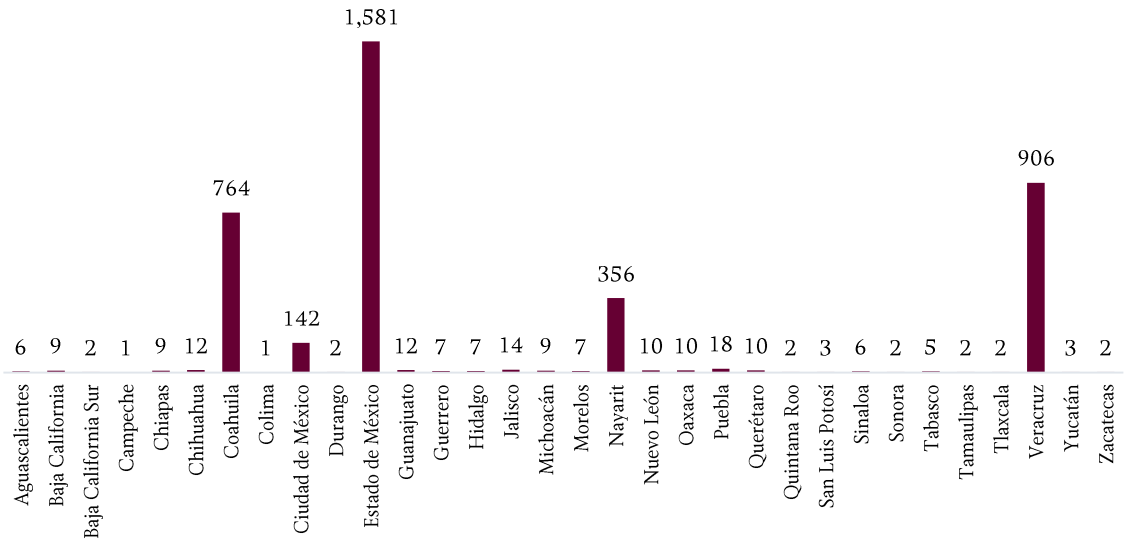

2. FEPADENET

Por su parte, el sistema FEPADENET recibió en agosto **58** correos electrónicos, de los cuales, **44** se clasificaron como orientación y **14** como denuncia.

Gráfica 23. Clasificación de correos electrónicos recibidos en FEPADENET, agosto 2017

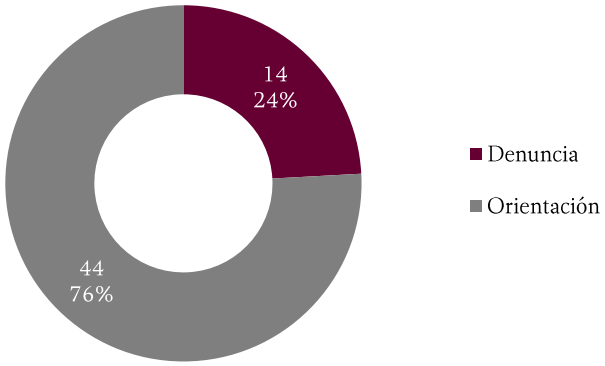

Durante 2017 se han clasificado **2,080** correos como orientación, **684** como denuncia y **uno** como consulta, recibiéndose un total de **2,765** correos electrónicos.

Tabla 27. Acumulado de correos recibidos en FEPADENET, 2017

Mes	Clasificación				Total
	Consulta	Denuncia	Queja	Orientación	
Enero	1	27	-	26	54
Febrero	-	11	-	46	57
Marzo	-	12	-	119	131
Abril	-	25	-	247	272
Mayo	-	109	-	653	762
Junio	-	469	-	867	1,336
Julio	-	17	-	78	95
Agosto	-	14	-	44	58
Total	**1**	**684**	**0**	**2,080**	**2,765**

Los correos recibidos en el presente año por entidad se muestran a continuación:

Tabla 28. Correos recibidos por entidad federativa en FEPADENET, 2017

Entidad	Mes			Total	%
	Enero - Junio	Julio	Agosto		
Aguascalientes	2	-	-	2	0.1%
Baja California	9	3	1	13	0.5%
Baja California Sur	0	-	-	0	0.0%
Campeche	1	-	-	1	0.04%
Chiapas	28	7	2	37	1.3%
Chihuahua	1	-	-	1	0.04%
Coahuila	277	-	-	277	10.0%
Colima	2	-	-	2	0.1%
Ciudad de México	150	10	9	169	6.1%
Durango	7	-	-	7	0.3%
Estado de México	1,232	7	13	1,252	45.3%
Guanajuato	17	2	3	22	0.8%
Guerrero	4	-	-	4	0.1%
Hidalgo	8	1	-	9	0.3%
Jalisco	21	2	2	25	0.9%
Michoacán	14	4	2	20	0.7%
Morelos	10	-	-	10	0.4%
Nayarit	57	1	-	58	2.1%
Nuevo León	13	1	3	17	0.6%
Oaxaca	19	1	-	20	0.7%
Puebla	58	41	9	108	3.9%

Entidad	Mes			Total	%
	Enero - Junio	Julio	Agosto		
Querétaro	4	1	-	5	0.2%
Quintana Roo	6	1	2	9	0.3%
San Luis Potosí	3	1	-	4	0.1%
Sinaloa	4	3	-	7	0.3%
Sonora	3	1	-	4	0.1%
Tabasco	1	-	1	2	0.1%
Tamaulipas	5	-	2	7	0.3%
Tlaxcala	1	-	1	2	0.1%
Veracruz	648	7	5	660	23.9%
Yucatán	5	1	2	8	0.3%
Zacatecas	2	-	1	3	0.1%
Total	2,612	95	58	2,765	100%

Durante 2017, el Estado de México (1,252), Veracruz (660) y Coahuila (277), concentran el **79.2%** del total de los correos recibidos en FEPADENET.

Gráfica 24. Acumulado de correos recibidos por entidad federativa, 2017

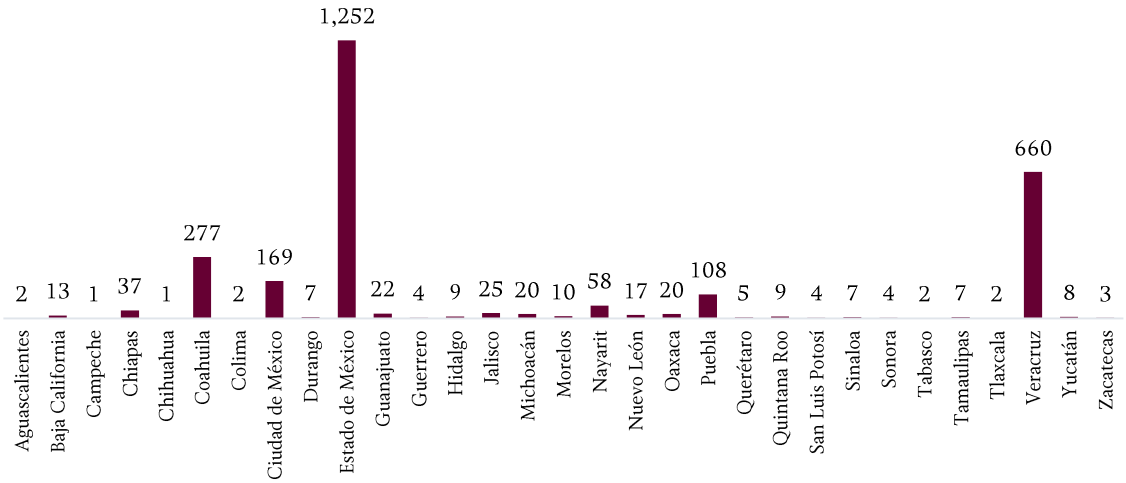

3. FEPADEMÓVIL

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) con el objetivo de ampliar su actuar para atender e inhibir, aquellas conductas que pudieran ser constitutivas de delitos electorales, pone a disposición de la ciudadanía en general, el sistema de atención ciudadana FEPADEMÓVIL. El sistema utiliza un mecanismo georreferenciado para identificar de manera pronta, una conducta que pudiera constituir un delito electoral.

De esta manera, durante agosto se recibieron **55** notificaciones por la probable comisión de un delito electoral, Así, desde su implementación hasta agosto del presente año, se acumulan **761** notificaciones[12].

Tabla 29. Notificaciones recibidas en la Plataforma FEPADEMÓVIL, 2017

Mes	Notificaciones
Enero	-
Febrero	-
Marzo	2
Abril	12
Mayo	150
Junio	542
Julio	-
Agosto	55
Total	761

De las 761 notificaciones recibidas en la plataforma de atención ciudadana, 674 (88.6%) se han archivado por no contar con los elementos para iniciar una indagatoria y 87 (11.4%) han sido turnadas a la Unidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Gráfica 25. Clasificación de notificaciones recibidas, 2017

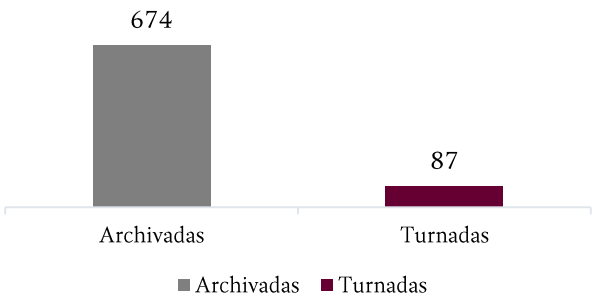

[12] Las notificaciones recibidas en cada mes pueden variar de status debido a la reclasificación que realizan los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF).

V. VINCULACIÓN CON ÓRGANOS ELECTORALES Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

La vinculación con organismos electorales y de la sociedad civil es una pieza clave para la prevención y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad de los delitos electorales a nivel nacional. De esta manera, las actividades que se desarrollaron en conjunto con dichas instancias durante agosto de 2017, se presentan a continuación:

Tabla 30. Acciones de vinculación con órganos electorales y organismos de la sociedad civil, agosto 2017

Objetivos	Resultados
1. Vinculación con autoridades electorales	• Firma del Programa de Trabajo con el Instituto de Participación Ciudadana de Jalisco y el Tribunal Estatal Electoral. • Participación en el Encuentro Nacional de Autoridades Electorales realizado en Guadalajara, Jalisco.

VI. FEPADE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La FEPADE en su actuar diario constituye mecanismos necesarios para encausar acciones tendentes a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De esta manera, se presentan las acciones que se realizaron en agosto de 2017 en materia de igualdad de género:

1. Violencia política de género

La Dirección Comisionada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio durante agosto de 2017, inició **una** carpeta de investigación por incidentes relacionados con violencia política de género. Así, la FEPADE acumula **29** carpetas de investigación relacionadas por violencia política contra las mujeres.

Tabla 31. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, 2017

Entidad	Mes								Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
Coahuila	-	-	-	-	1	5	-	-	6
Ciudad de México	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Estado de México	-	-	-	2	-	1	-	-	3
Guerrero	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Morelos	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Nayarit	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Oaxaca	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Puebla	-	1	-	-	1	2	-	-	4
Tabasco	-	-	1	-	-	1	-	1	3
Tlaxcala	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Veracruz	-	-	-	-	-	2	-	-	2
Yucatán	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total	**6**	**1**	**1**	**3**	**5**	**12**	**0**	**1**	**29**

2. Acciones institucionales en igualdad de género

Las actividades más sobresalientes en materia de sensibilización de igualdad de género se enlistan a continuación:

- Se realizó una proyección de video referente a la Violencia Psicológica contra la Mujer.
- Distribución de tríptico con temática de Violencia Psicológica.

VII. DELITOS ELECTORALES EN MATERIA DE CORRUPCIÓN

La FEPADE, al ser una de las autoridades electorales en México, ha puesto especial atención en las conductas que podrían estar relacionadas en materia de corrupción.

Al tener como ejes de actuación la prevención, investigación y persecución de los delitos electorales, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a partir del análisis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) y sus correlativos en el Código Penal Federal (CPF), ha identificado a los **artículos 11 (407 del CPF)** y **15**, como las conductas delictivas que podrían estar ligadas con la corrupción[13]:

a) Artículo 11

1. Marco legal

Artículo 11. Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que:

Fracción I. Coaccionar, inducir o amenazar a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición.

Correlativo: 407 fracción I

Fracción II. Condicionar la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición.

Si el condicionamiento del programa gubernamental, se realiza utilizando programas de naturaleza social, se aumentará hasta un tercio de la pena prevista en este artículo.

Correlativo: 407 fracción II.

Fracción III. Destinar, utilizar o permitir la utilización de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado.

Correlativo: 407 fracción III

Fracción IV. Proporcionar apoyo o prestar algún servicio a un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sea que lo haga por sí mismo o a través de sus subordinados, en sus horarios de labores.

Correlativo: 407 fracción IV

Fracción V. Solicitar a sus subordinados, por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política.

Sin correlativo

Fracción VI. Se abstenga de entregar o negar, sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización.

Sin correlativo

[13] El apartado fue actualizado de acuerdo a la metodología de la FEPADE en materia de investigación de delitos electorales relacionados en materia de corrupción.

2. Periodo 1994 a 2016

a) Expedientes iniciados

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales inició entre 1994 y 2016, **2,761 expedientes** relacionados con el artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) y sus correlativos en el Código Penal Federal (CPF)

Gráfica 26. Expedientes iniciados por el art. 11 y sus fracciones en estudio, 1994 - 2016

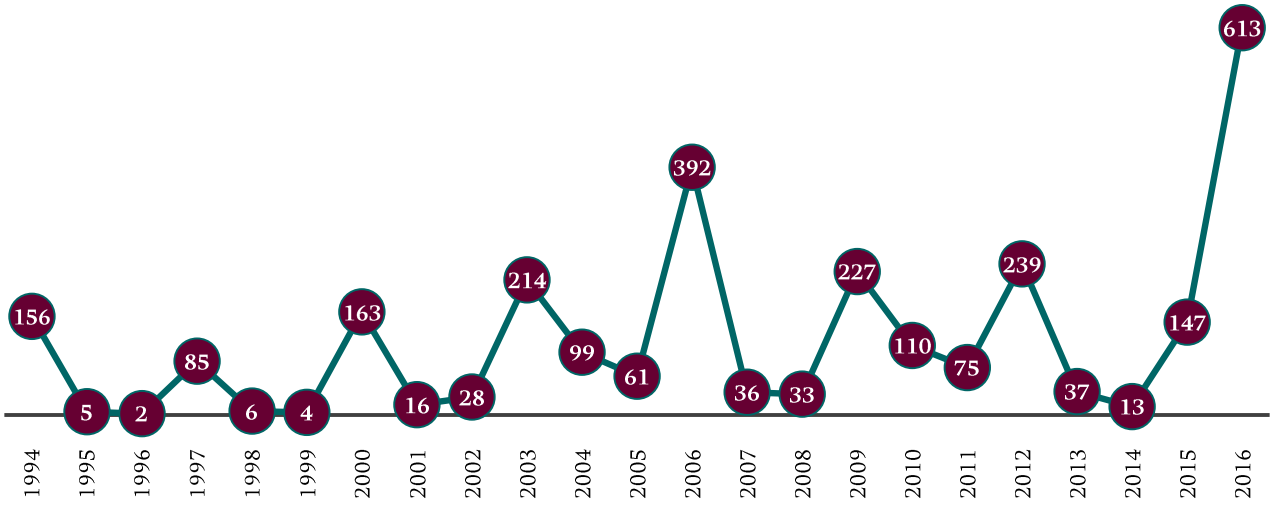

De los 2,761 expedientes iniciados en el periodo de estudio, la fracción III concentra el **48%** del total de los expedientes.

Gráfica 27. Expedientes iniciados por fracción, 1994 - 2016

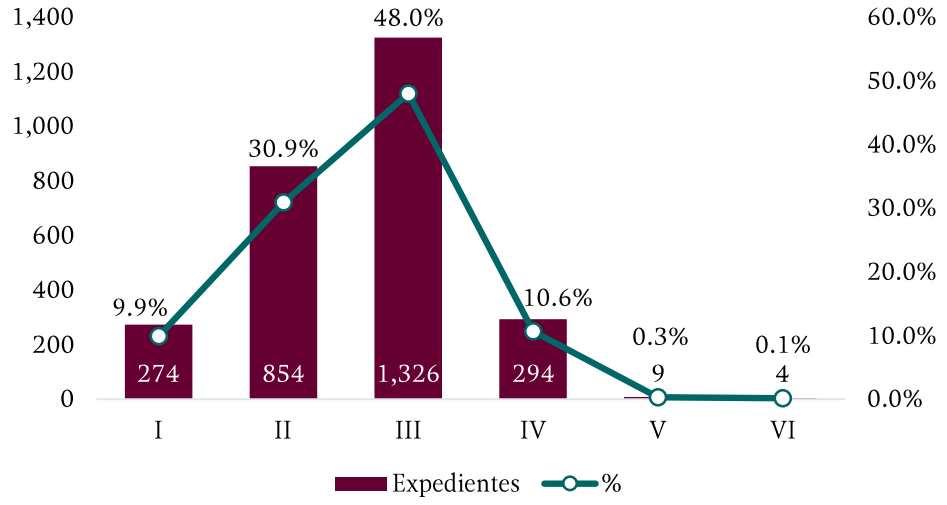

b) Expedientes por entidad federativa

De forma histórica, las entidades que representan el **27%** de lo iniciado por el art. 11 y las fracciones en estudio son: Veracruz (215), Estado de México (184) y Puebla (176).

Tabla 32. Expedientes relacionadas con corrupción por entidad federativa, 1994 - 2016

Entidad federativa	Población	Expedientes	%	Incidencia delictiva por cada 100 mil habs.
Aguascalientes	1,312,544	33	1.5%	2.5
Baja California	3,315,766	42	2.0%	1.3
Baja California Sur	712,029	19	0.9%	2.7
Campeche	899,931	23	1.1%	2.6
Chiapas	5,217,908	109	5.1%	2.1
Chihuahua	3,556,574	51	2.4%	1.4
Ciudad de México	8,918,653	161	7.5%	1.8
Coahuila	2,954,915	63	2.9%	2.1
Colima	711,235	16	0.7%	2.2
Durango	1,754,754	38	1.8%	2.2
Estado de México	16,187,608	184	8.6%	1.1
Guanajuato	5,853,677	29	1.4%	0.5
Guerrero	3,533,251	84	3.9%	2.4
Hidalgo	2,858,359	90	4.2%	3.1
Jalisco	7,844,830	47	2.2%	0.6
Michoacán	4,584,471	79	3.7%	1.7
Morelos	1,903,811	28	1.3%	1.5
Nayarit	1,181,050	46	2.2%	3.9
Nuevo León	5,119,504	22	1.0%	0.4
Oaxaca	3,967,889	142	6.6%	3.6
Puebla	6,168,883	176	8.2%	2.9
Querétaro	2,038,372	14	0.7%	0.7
Quintana Roo	1,501,562	35	1.6%	2.3
San Luis Potosí	2,717,820	10	0.5%	0.4
Sinaloa	2,966,321	47	2.2%	1.6
Sonora	2,850,330	54	2.5%	1.9
Tabasco	2,395,272	44	2.1%	1.8
Tamaulipas	3,441,698	72	3.4%	2.1
Tlaxcala	1,272,847	46	2.2%	3.6
Veracruz	8,112,505	215	10.1%	2.7
Yucatán	2,097,175	59	2.8%	2.8
Zacatecas	1,579,209	61	2.9%	3.9
Total		**2,139**	100%	

Al ponderar por número de habitantes se tiene que Nayarit (3.89), Zacatecas (3.86), Tlaxcala (3.61), Oaxaca (3.58), Hidalgo (3.15), Puebla (2.85) y Yucatán (2.81), presentan la mayor incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes por la probable comisión de un delito relacionado en materia de corrupción penal-electoral.

Mapa 2. Incidencia delictiva relacionada en materia de corrupción por entidad federativa, 1994 - 2016

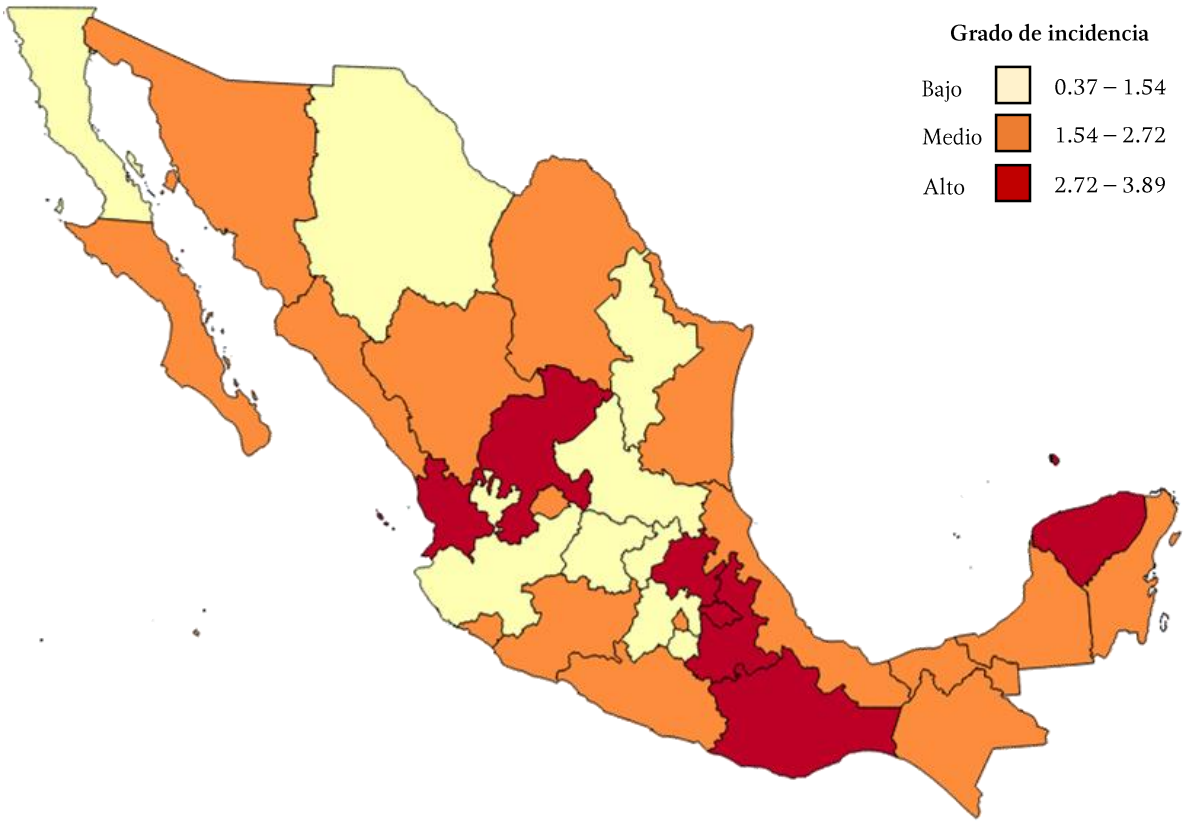

2. Año 2017

a) Expedientes iniciados

Se han iniciado **186** expedientes en materia de corrupción por la probable comisión de un delito electoral en el presente año.

Tabla 33. Expedientes iniciados por el artículo 11, 2017

Mes	Número de expedientes
Enero	58
Febrero	11
Marzo	14
Abril	15
Mayo	62
Junio	19
Julio	3
Agosto	4
Total	186

La fracción III cuya conducta se refiere a la utilización ilícita de recursos públicos agrupa el **45.2%** del total de expedientes iniciados en 2017. Se presenta en la siguiente gráfica el número de expedientes iniciados por fracción:

Gráfica 28. Expedientes iniciados por fracción, 2017

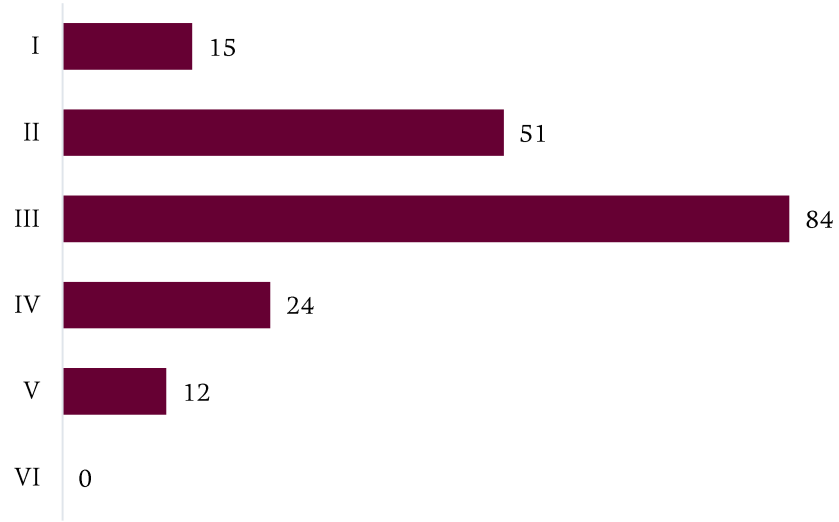

b) Expedientes por entidad federativa

En 2017 las entidades que representan el **56%** de lo iniciado por el artículo 11 y las fracciones en estudio son: Estado de México (52), Coahuila (29) y Oaxaca (23).

Tabla 34. Expedientes relacionados en materia de corrupción por entidad federativa, 2017

Entidad federativa	Población	Expedientes	%	Incidencia delictiva por cada 100 mil habs.
Aguascalientes	1,312,544	1	0.5%	0.08
Baja California	3,315,766	2	1.1%	0.06
Chiapas	5,217,908	4	2.2%	0.08
Chihuahua	3,556,574	1	0.5%	0.03
Ciudad de México	8,918,653	17	9.1%	0.19
Coahuila	2,954,915	29	15.6%	0.98
Estado de México	16,187,608	52	28.0%	0.32
Guanajuato	5,853,677	1	0.5%	0.02
Hidalgo	2,858,359	6	3.2%	0.21
Jalisco	7,844,830	3	1.6%	0.04
Michoacán	4,584,471	1	0.5%	0.02
Nayarit	1,181,050	13	7.0%	1.10
Oaxaca	3,967,889	23	12.4%	0.58
Puebla	6,168,883	9	4.8%	0.15
Querétaro	2,038,372	2	1.1%	0.10
Quintana Roo	1,501,562	2	1.1%	0.13
Tamaulipas	3,441,698	1	0.5%	0.03
Tlaxcala	1,272,847	3	1.6%	0.24
Veracruz	8,112,505	16	8.6%	0.20
Total		**186**	100%	

Al ponderar por número de habitantes se tiene que Nayarit (1.10) y Coahuila (0.98), presentan la mayor incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes por la probable comisión de un delito relacionado en materia de corrupción penal-electoral.

Mapa 3. Incidencia delictiva relacionada en materia de corrupción por entidad federativa, 2017

b) Artículo 15

1. Marco Legal

Artículo 15: Se impondrá de mil a cinco mil días multa y de cinco a quince años de prisión al que:

Por sí o por interpósita persona realice, destine, utilice o reciba aportaciones de dinero o en especie a favor de algún precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política cuando exista una prohibición legal para ello, o cuando los fondos o bienes tengan un origen ilícito, o en montos que rebasen los permitidos por la ley.

La pena prevista en el párrafo anterior, se aumentará hasta en una mitad más cuando la conducta se realice en apoyo de una precampaña o campaña electoral.

2. Periodo 2015 - 2016

a) Expedientes iniciados

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales inició **22** expedientes relacionados con el artículo 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) en 2015 y 2016.

Gráfica 29. Carpetas de investigación relacionadas con el art. 15, 2015 - 2016

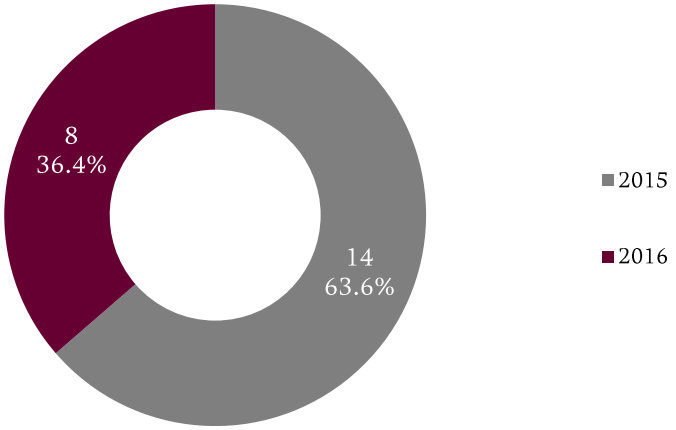

b) Expedientes por entidad federativa

Las entidades que representan el **41%** de lo iniciado por el artículo 15 son: Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz, al registrar cada una, tres expedientes.

Tabla 35. Expedientes relacionadas en materia de corrupción por entidad federativa, 2017

Entidad federativa	Población	Expedientes	%	Incidencia delictiva por cada 100 mil habs.
Baja California Sur	712,029	1	4.5%	0.14
Chiapas	5,217,908	1	4.5%	0.02
Ciudad de México	8,918,653	2	9.1%	0.02
Estado de México	16,187,608	1	4.5%	0.01
Michoacán	4,584,471	1	4.5%	0.02
Nuevo León	5,119,504	1	4.5%	0.02
Oaxaca	3,967,889	3	13.6%	0.08
Puebla	6,168,883	2	9.1%	0.03
Querétaro	2,038,372	1	4.5%	0.05
Quintana Roo	1,501,562	3	13.6%	0.20
San Luis Potosí	2,717,820	1	4.5%	0.04

Continúa...

Entidad federativa	Población	Expedientes	%	Incidencia delictiva por cada 100 mil habs.
Tabasco	2,395,272	1	4.5%	0.04
Tamaulipas	3,441,698	1	4.5%	0.03
Veracruz	8,112,505	3	13.6%	0.04
Total		**22**	100%	

Al ponderar por número de habitantes se tiene que Quintana Roo (0.2) y Baja California Sur (0.14), presentan la mayor incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes por la probable comisión de un delito relacionado con el artículo 15.

Mapa 4. Incidencia delictiva relacionada con el artículo 15, 2015 – 2016

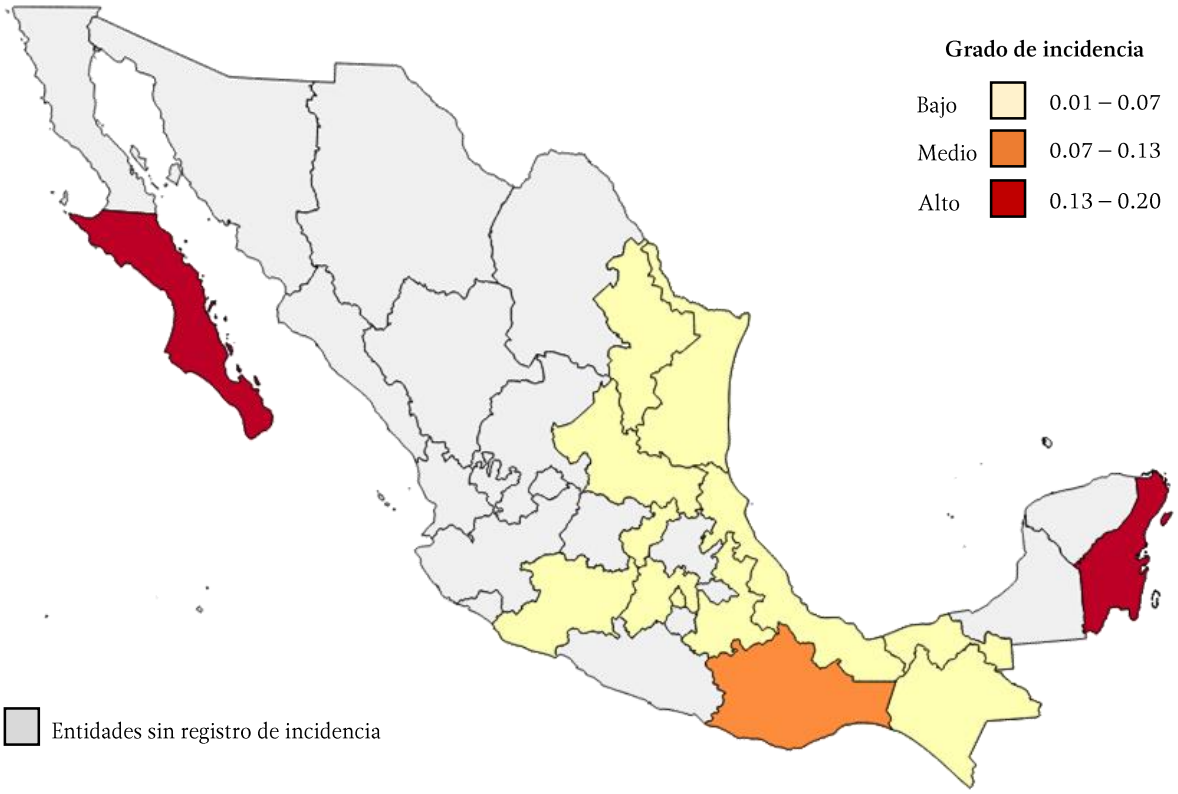

2. Año 2017

a) Expedientes iniciados

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales ha iniciado **31** expedientes relacionados con el artículo 15 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) en el presente año.

Tabla 36. Expedientes iniciados por el artículo 15, 2017

Mes	Número de expedientes
Enero	4
Febrero	3
Marzo	2
Abril	4
Mayo	14
Junio	3
Julio	-
Agosto	1
Total	31

b) Expedientes por entidad federativa

Las entidades que representan el **58.1%** de lo iniciado por el artículo 15 son: Veracruz, Estado de México y Nayarit.

Tabla 37. Expedientes relacionadas en materia de corrupción por entidad federativa, 2017

Entidad federativa	Población	Expedientes	%	Incidencia delictiva por cada 100 mil habs.
Chihuahua	3,556,574	1	3.2%	0.03
Ciudad de México	8,918,653	2	6.5%	0.02
Coahuila	2,954,915	4	12.9%	0.14
Estado de México	16,187,608	5	16.1%	0.03
Nayarit	1,181,050	5	16.1%	0.42
Oaxaca	3,967,889	1	3.2%	0.03
Puebla	6,168,883	1	3.2%	0.02
Querétaro	2,038,372	1	3.2%	0.05
Quintana Roo	1,501,562	1	3.2%	0.07
Sinaloa	2,966,321	2	6.5%	0.07
Veracruz	8,112,505	8	25.8%	0.10
Total		**31**	100%	

Al ponderar por número de habitantes se tiene que Nayarit (0.42) presenta la mayor incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes por la probable comisión de un delito relacionado con el artículo 15.

Mapa 5. Incidencia delictiva relacionada con el artículo 15, 2017

VIII. DELITOS ELECTORALES Y DISCRIMINACIÓN

El enfoque de Derechos Humanos que se tiene en la Unidad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, se ha resaltado entre las y los Agentes del Ministerio Público de la Federación, que al ejercer las atribuciones propias de su encargo deben procurar, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

No se pasa por alto que existen grupos vulnerables en la sociedad contra los cuales las conductas delictivas se presentan abusando de las condiciones de desventaja de dichos grupos, cometiendo actos de discriminación. Dichos grupos vulnerables en donde se han detectado estas conductas se enlistan a continuación:

- Personas Adultas Mayores
- Mujeres (Jefas de familia)
- Personas con discapacidad
- Diversidad Sexual

Es por ello que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales presenta de 2016 al mes de agosto de 2017, los casos en los que los que se encuentra un patrón de discriminación que notoriamente afecta en la comisión de delitos electorales de manera desproporcional.

1. Expedientes iniciados en delitos electorales en los cuales se involucran casos de discriminación

Se tienen registros de **26** carpetas de investigación en las que se encuentran conductas con patrones de discriminación de 2016 al mes de agosto de 2017.

En la tabla siguiente se muestran los expedientes relacionados con actos de discriminación hacia los cuatro grupos vulnerables mencionados anteriormente:

Tabla 38. Expedientes iniciados por la comisión de delitos electorales relacionados con actos de discriminación, 2016 – agosto 2017

Expedientes	Personas Adultas Mayores	Expedientes	Personas con discapacidad
17	Se presentan **17** carpetas de investigación en relación con hechos de discriminación en contra de adultos mayores, siendo la principal conducta el condicionamiento de un programa social. Dicha conducta fue realizada por cualquier persona como por servidores públicos, al ser casos relacionados con los artículos 7 fracción VII y 11 fracción II.	2	Se encuentran **dos** carpetas de investigación por condicionamiento de votos, pero también casos en los que se solicitan credenciales de votar falsas a favor de personas con discapacidad, que no se encuentran en las condiciones de realizar dicha solicitud.
Expedientes	Mujeres (Jefas de familia)	Expedientes	Diversidad Sexual (LGBTTTI)
3	Haciendo una mención especial a las mujeres que son víctimas de discriminación, se registran **tres** expedientes en los cuales, no sólo las mujeres que son víctimas de violencia política de género, sino las que particularmente por razón de ser madres o jefas de familia, se encuentran vulnerables ante el condicionamiento del ejercicio del voto a cambio de programas sociales a favor de las mujeres o bien de las becas de sus hijos.	4	Se acumulan **cuatro** expedientes en los que se encuentran actos de discriminación que se cometen durante el proceso electoral, principalmente, en contra de las personas que pertenecen a la comunidad de Diversidad Sexual, esto en razón de que se utilizan frases denotativas, durante las campañas electorales, o incluso en sus aspiraciones a candidaturas.

A continuación se enlistan los casos más relevantes en materia de discriminación relacionados con delitos electorales:

Usurpación de identidad a persona con discapacidad. Denuncia recibida a través de FEPADETEL, donde la denunciante refiere que María XX sufre de una discapacidad mental, y su hermana Josefina XX, utilizó el nombre de María XX para obtener una credencial de elector falsa, pero con los demás datos de ella, con el objetivo de tramitar un crédito.

Discriminación en contra de señora de 84 años. Durante el proceso electoral local ordinario 2016-2017, en el Estado de México, una señora de 84 años denuncia que desde hace 6 años, no se le permite renovar su credencial del INE y no ha podido votar, a pesar de que ha renovado su credencial de elector, con todos sus datos personales, firma, huella digital

y nueva dirección, le indican que se le otorgará pero con su domicilio anterior, a pesar de que ella indica que no es el lugar donde ella vive actualmente, por lo que teme que usen sus datos

Campaña de odio contra LGBTTI. Se hace del conocimiento que en diversas entidades del país, se han presentado agresiones por parte de diversos candidatos y partidos políticos, agresiones de claro corte homofóbico que fomentan la discriminación en contra de personas que han decidido ejercer su sexualidad y que forman parte de la población lésbico, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénico e intersexual, a través de comentarios misóginos y propuestas que incitan al odio.

Comparecencia de Adultos Mayores en FEPADE. El día 4 de junio de 2017, se presentaron en las instalaciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, personas adultas mayores a comparecer en relación a los citatorios apócrifos que recibieron por la probable comisión de un delito electoral, por lo que se iniciaron tres carpetas de investigación con respecto al tema mencionado.

IX. USURPACIÓN DE IDENTIDAD

La FEPADE es la autoridad competente para conocer del delito de expedición ilícita de una o más credenciales para votar con fotografía, contemplado en el artículo **13 fracción I de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) y su correlativo en el artículo 411 del Código Penal Federal (CPF)**, en término de lo previsto en el artículo 21 de la ley citada; lo anterior con apoyo en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1, fracción 1, 2, fracciones I, II y VII, y 113 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, párrafo segundo, 4 fracción I, Apartado B), inciso a), 11, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, inciso D) y H), fracción XXX, 22, 23, fracción I y 77 fracción I de su Reglamento.

Cabe señalar que uno de los motivos por la que las personas cometen el delito de expedición ilícita de una o más credenciales para votar con fotografía, es para usurpar la identidad de otra y con ellos cometer diversos ilícitos, principalmente fraude ante instituciones bancarias.

Así, ***"la usurpación es utilizar el nombre y apellido de otra persona, género, nacionalidad, estado civil, filiación, edad y domicilio. En el ámbito de los derechos político electorales significa utilizar los datos anteriores para obtener una credencial de votar con fotografía de manera ilícita".***

De esta manera, se presenta un análisis sobre los casos de usurpación de identidad que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales ha iniciado desde 2007 hasta el 31 de agosto de 2017.

1. Expedientes relacionados en materia de usurpación.

Así, de 2007 hasta el 31 de agosto de 2017, la FEPADE ha detectado **56** averiguaciones previas relacionadas con el robo de identidad mediante la credencial para votar con fotografía.

Tabla 39. Averiguaciones previas relacionadas en materia de usurpación, 2007 – agosto 2017

Entidad	Averiguaciones previas	%
Baja California	1	1.8%
Baja California Sur	1	1.8%
Chiapas	4	7.1%
Chihuahua	5	8.9%
Ciudad de México	11	19.6%
Coahuila	3	5.4%
Durango	1	1.8%
Estado de México	9	16.1%
Guanajuato	1	1.8%
Guerrero	1	1.8%
Jalisco	2	3.6%
Michoacán	2	3.6%
Nuevo León	1	1.8%
Oaxaca	1	1.8%
Querétaro	1	1.8%
Quintana Roo	6	10.7%
San Luis Potosí	1	1.8%
Veracruz	4	7.1%
Yucatán	1	1.8%
Total	56	100%

La Ciudad de México (11), Estado de México (9) y Quintana Roo (6), concentran el **46.4%** de los casos relacionados con usurpación de identidad.

Mapa 6. Entidades con registro de casos de usurpación de identidad, 2007 – agosto 2017

De los 56 asuntos investigados, **13** expedientes fueron determinados por Ejercicio de la Acción Penal (EAP), **cuatro** por incompetencia y **uno** por acumulación. Se encuentran **38** expedientes por resolver.

Tabla 40. Determinación de averiguaciones previas por casos de usurpación de identidad, 2007 – agosto 2017

Determinación	Número de expedientes	%
Acumulada	1	5.6%
EAP	13	72.2%
Incompetencia	4	22.2%
Total	18	100%

2. Casos relevantes

Se presentan en la siguiente tabla los casos relevantes relacionados con usurpación de identidad:

1) Sentencia condenatoria por usurpación de identidad a BBVA Bancomer.	2) Auto de formal prisión en contra de una persona que utilizaba otra identidad para cometer fraudes.
Se obtuvo sentencia condenatoria de 3 años de prisión y 70 días multa en contra de una persona que tramitó una credencial para votar con fotografía con documentos falsos, usurpando la identidad de otra diversa obteniendo préstamos bancarios y disposiciones en efectivo de diversos cajeros de la institución bancaria BBVA Bancomer.	Se ejerció acción penal y se obtuvo auto de formal prisión en contra de una persona que utilizando otra identidad se desempeñaba como abogado gestor de emplacamiento de vehículos en el estado de Oaxaca, actividad con la que presuntamente realizó varios fraudes.
3) Auto de formal prisión en contra de una persona que utilizó otra identidad para obtener segundo Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT.	4) Sentencia condenatoria en contra de un individuo que usurpó la identidad de personas que viven con discapacidad auditiva.
Se obtuvo auto de formal prisión en contra de una persona que utilizó 2 identidades para obtener dos credenciales de elector expedidas por el INE a su favor, con la finalidad de obtener con cada una de ellas un Registro Federal de Contribuyentes, ante el Servicio de Administración Tributaria.	Se obtuvo sentencia condenatoria en contra de una persona que obtuvo credenciales de elector con la identidad de dos personas que viven con discapacidad auditiva, con la finalidad de llevar a cabo operaciones bancarias de manera ilegal.
5) Auto de formal prisión en contra de una persona que usurpó la identidad de su hermano que radica en EUA.	6) Sentencia condenatoria en contra de una persona de nacionalidad colombiana que usurpó la identidad de un ciudadano mexicano.
Se ejerció acción penal y se obtuvo auto de formal prisión en contra de una persona que acudió a un módulo del INE en el estado de Jalisco a tramitar una credencial para votar que la identidad de su hermano quien radica en EUA.	Se ejerció acción penal y se obtuvo sentencia condenatoria en contra de una persona de nacionalidad colombiana, que tramitó una credencial para votar con fotografía, por cambio de domicilio, aportando un acta de nacimiento con los datos de identidad que le corresponden a la víctima.
7) Estudiante de la UNAM, a quien se usurpó su identidad.	8) Ejercicio de la acción penal en contra de una persona que usurpó la identidad de su hermano.
Se obtuvo orden de aprehensión en contra de un ciudadano quien usurpó la identidad de un estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, quien al realizar un trámite ante el Registro Federal de Electores, le informaron que no era posible realizarlo en razón de que existía un movimiento previo, motivo por lo cual se inició la indagatoria correspondiente.	Se ejerció acción penal y se obtuvo orden de aprehensión en contra de una persona que usurpó la identidad de su hermano con la finalidad de realizar trámites con relación a la propiedad de un inmueble.

X. ACTIVIDADES DEL C. FISCAL

Como parte de las actividades de representación de la FEPADE, destaca la participación del titular en diversos eventos realizados en agosto de 2017.

Tabla 41. Actividades del C. Fiscal, agosto 2017

Fecha de actividad	Actividad
02/08/2017	Foro y presentación de plataforma Mujeres al poder: retos y desafíos de la paridad, instalaciones de Casa Lamm.
03/08/2017	Segundo Seminario sobre Derecho Penal Electoral: La FEPADE, instalaciones del Poder Judicial de la Federación.
07/08/2017	Segundo Ciclo de Diálogos Democráticos. Los desafíos que enfrenta México para su democratización, Acapulco, Guerrero.
08/08/2017	Modelo de autonomía de las instituciones de procuración de justicia: Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia, instalaciones de la Universidad Panamericana.
09/08/2017	Participación en el Conversatorio sobre "Faltas y Delitos Electorales en México. Procedimiento Electoral Sancionador, experiencias de la FEPADE 2017 y desafíos 2018", Buenos Aires, Argentina.
10/08/2017	Participación en el Conversatorio sobre "Faltas y Delitos Electorales en México. Procedimiento Electoral Sancionador, experiencias de la FEPADE 2017 y desafíos 2018", Buenos Aires, Argentina.
11/08/2017	Observador Electoral Internacional/Visitante extranjero en las elecciones legislativas, primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias –PASO- a nivel nacional y provincial, Provincia de Salta, Argentina.
12/08/2017	Observador Electoral Internacional/Visitante extranjero en las elecciones legislativas, primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias –PASO- a nivel nacional y provincial, Provincia de Salta, Argentina.
13/08/2017	Observador Electoral Internacional/Visitante extranjero en las elecciones legislativas, primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias –PASO- a nivel nacional y provincial, Provincia de Salta, Argentina.
14/08/2017	Asistencia a Inauguración de Integridad Electoral en América Latina, instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
14/08/2017	Suscripción de Convenio General de Colaboración y el Programa de Trabajo entre PGR-Colegio de Notarios del Distrito Federal, instalaciones de la PGR.
15/08/2017	Participación en Integridad Electoral en América Latina, instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
15/08/2017	25 Aniversario SEDESOL/INDESOL, Sede de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).
16/08/2017	Foro: La Diáspora Mexicana y el Voto de los Mexicanos Residentes en Estados Unidos, Panel: Protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano que reside en el extranjero, instalaciones del INE.
16/08/2017	Recepción-Comida y Suscripción del Convenio General de Colaboración entre PGR y la Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C., instalaciones de la PGR.
17/08/2017	Foro: "Por un proceso electoral sin violencia política" con el Frente Político Nacional de Mujeres, instalaciones de la UAQ.

Continúa...

Fecha de actividad	Actividad
19/08/2017	Inauguración de Curso de Capacitación en Delitos Electorales PAN-CDMX, instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
21/08/2017	Firma de Programas de Trabajo con el Gobierno del estado de Nuevo León, el Comité Estatal Electoral de Nuevo León y el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León.
23/08/2017	Inauguración del Taller Nacional de Profesionalización de los servicios de interpretación en Lengua de Señas Mexicanas en el ámbito jurídico Segunda Edición, instalaciones de la UNAM.
23/08/2017	Presentación de: INCIDE Social Informe de resultados electorales en relación con programas sociales.
24/08/2017	Congreso SOMEE: Conferencia magistral sobre Delitos Electorales y Corrupción, instalaciones de la UNAM.
24/08/2017	Entrega de reconocimiento por parte de la AMCEE al Fiscal Santiago Nieto Castillo, instalaciones de la UNAM.
25/08/2017	Firma de Programa de Trabajo con IMELEGAL A.C., instalaciones de la Anáhuac, Cancún, Quintana Roo.
28/08/2017	Inauguración Seminario "Ruta al 2018: Paridad de Género y Metodología de Bloques", instalaciones de la Antigua Sede del Senado.
30/08/2017	Reunión Nacional de Coordinación entre Autoridades Electorales 2017-2018 y Firma de Programa de Trabajo con el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
31/08/2017	Diálogos para una Cultura Cívica, Mesa inicial para el Reconocimiento del Déficit Democrático, instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM.

XI. LA FEPADE EN MEDIOS

Como parte del trabajo que ha desarrollado la FEPADE y el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social de la Procuraduría General de la República, la institución se ha posicionado mediáticamente y ha destacado en diversas notas periodísticas durante agosto de 2017.

1. FEPADE y AIC orden de aprehensión contra un hombre acusado de alterar el Registro Federal de Electores. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), con apoyo de personal de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), cumplimentó orden de aprehensión contra una persona que obtuvo con datos falsos dos credenciales para votar y con las que tramitó igual número de registros ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT). El mandamiento judicial, fue librado por un juez de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, por alterar el Registro Federal de Electores (RFE), delito sancionado en el artículo 411 del Código Penal Federal. **(2 agosto 2017)**

2. Cumplimenta FEPADE órdenes de aprehensión contra dos personas por turismo electoral. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) en cumplimento a dos órdenes de aprehensión en coordinación con elementos de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), detuvieron a Adela "N" y Guadalupe "N" como probables responsables en el delito electoral federal. Sin embargo, derivado de los trabajos de investigación realizadas por el Ministerio Público de la Federación adscrito a la FEPADE, se acreditó llevaron a cabo la alteración del Registro Federal Electoral al proporcionar un domicilio que no habitaban. **(4 agosto 2017)**

3. FEPADE imparte plática sobre Protección a Víctimas de Violencia Política de Género en Querétaro. Con el objetivo de analizar los temas de igualdad sustantiva, equidad de género, prevención de la violencia política contra las mujeres y el papel de las instituciones electorales en las próximas elecciones como garantes de la participación de la mujer en la vida política del país, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), llevó a cabo en la casa de la cultura jurídica de Querétaro el curso "Defensa de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres". **(5 agosto 2017)**

4. FEPADE gana amparo promovido por una ex Consejera del Instituto Electoral del estado de Chiapas. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) fue notificada, por una Jueza de Distrito en el estado de Chiapas, que el amparo promovido por una ex Consejera electoral de dicho estado, fue negado. A dicha funcionaria se le acusa de la comisión del delito electoral federal previsto en el artículo 18 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), que establece; la conducta delictiva relativa a quienes habiendo sido consejero electoral local, desempeñen o sean designados en cargos públicos por el Poder Legislativo cuya elección hayan calificado, dentro de los dos años siguientes a la conclusión de su encargo. **(6 agosto 2017)**

5. FEPADE, TRIBUNALES ELECTORALES, OSC Y AMCEE trabajan para erradicar la Violencia Política de Género. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) convocó a una sesión de trabajo con autoridades electorales, así como con diversas Organizaciones de la Sociedad Civil con el tema Violencia Política de Género. El objetivo es reconocer y evidenciar aquellas cuestiones culturales sociales y estructurales, que obstaculizan el ejercicio de los derechos de las mujeres al buscar y ejercer un cargo público. **(10 agosto 2017)**

6. FEPADE obtiene Vinculación a Proceso contra una persona en el estado de Baja California. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) obtuvo del Juez de Control Especializado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado Baja California con Residencia en Tijuana, vinculación a proceso en contra de una persona del sexo masculino, por su probable participación en el hecho de obtener de manera ilegal una credencial para votar con fotografía. **(11 agosto 2017)**

7. Obtiene FEPADE orden de aprehensión por alterar Registro Federal de Electores en Nuevo León. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) obtuvo del Juez de Control Federal una orden de aprehensión en contra de una persona por la presunta alteración del Registro Federal de Electores. De la investigación realizada por la FEPADE, se obtuvieron datos de prueba que demuestran que la ciudadana aportó datos falsos ante el Instituto Nacional Electoral (INE), cuando esta acudió a un módulo de atención, en el Municipio de Pesquerías, Nuevo León, a realizar un trámite por cambio de domicilio y así obtener una credencial para votar con fotografía con un domicilio en el cual no habita. **(12 agosto 2017)**

8. Obtiene FEPADE resolución favorable a conflicto de competencia en materia de fiscalización. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo resolución favorable respecto al conflicto competencial 4/2017, dictado por el Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, que determinó que en asuntos de fiscalización de recursos de partidos políticos y candidatos, la competencia es plenamente federal y no del fuero común. Al resolver el conflicto, la autoridad judicial estableció que en asuntos de fiscalización, es el órgano de impartición de justicia federal especializado en el Sistema Acusatorio quien goza de la competencia para conocer de los asuntos de mérito. **(12 agosto 2017)**

9. Por una democracia que reconozca derechos políticos de las mujeres, se pronuncian autoridades electorales. Autoridades electorales y organizaciones civiles se pronunciaron a favor de impulsar una democracia paritaria, donde no solo se enfrenten las inercias de la discriminación hacia la mujer, sino que además se finquen responsabilidades administrativas contra quienes incurran en conductas de violencia política de género. Santiago Nieto Castillo, titular de la FEPADE, explicó que a partir de la reforma constitucional en materia de Política Electoral, se determinó la promoción y participación en la vida democrática. **(13 agosto 2017)**

10. Cumplimenta FEPADE órdenes de aprehensión en contra de dos personas por alterar el Registro Federal Electoral. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo de la autoridad jurisdiccional, órdenes de aprehensión en contra de dos personas investigadas por participar en la alteración del Registro Federal de Electores, conducta prevista y sancionada por el artículo 13, fracción I, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. **(14 agosto 2017)**

11. FEPADE cumplimenta órdenes de aprehensión en el estado de Puebla por Turismo Electoral. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) con el apoyo de elementos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), cumplimentó dos órdenes de aprehensión libradas por un Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Puebla, por alterar el Registro Federal de Electores, delito electoral federal, previsto y sancionado por el artículo 411 del Código Penal Federal. Los probables responsables Teodora “N” y Enrique “N” pertenecientes a un grupo movilizador de personas en los estados. **(17 agosto 2017)**

12. Obtiene FEPADE orden de comparecencia en contra de un funcionario de la SH en Chihuahua. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo una orden de comparecencia en contra el Ex Director de Recursos Humanos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua en el año 2015 (durante el Gobierno de Cesar Duarte) por su probable participación en la retención de descuentos de salarios a Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal Centralizada del Estado de Chihuahua. El entonces Director de Recursos Humanos, tenía acceso al mecanismo tanto de retención de descuentos indebidos de entre el 5% y el 10% de la compensación que integra el salario que vía nómina recibían los empleados que laboran en el Gobierno Central. **(18 agosto 2017)**

13. Salvaguarda FEPADE derechos humanos de víctima de Violencia Política de Género. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), informa que se llevó a cabo la audiencia inicial en contra del presidente, el tesorero y el síndico del municipio de Tecamachalco, Puebla, por su probable participación en la realización de hechos violentos en contra de la regidora de dicho municipio, quien ha sido víctima de violencia política de género **(19 agosto 2017)**

14. FEPADE cumplimenta orden de aprehensión en contra de una persona por Delito Electoral Federal. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), con el apoyo de elementos de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), cumplimentó la orden de aprehensión en contra de Rocío Verónica "N", como probable responsable del delito electoral federal, previsto y sancionado por el artículo 411 (hipótesis relativa a quien por cualquier medio participe en la alteración del Registro Federal de Electores) del Código Penal Federal. Lo anterior, con el fin de obtener más de una credencial para votar, hechos que derivaron en la obtención de más de un registro en el padrón de electores, con lo que vulneró el bien jurídico tutelado, que en este caso es la certeza y legalidad del citado registro. **(21 agosto 2017)**

15. Obtiene FEPADE orden de comparecencia por alteración al Registro Federal de Electores. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo del Juez de Distrito Especializado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Michoacán, una orden de comparecencia en contra de una persona por su probable participación en la alteración del Registro Federal de Electores. Derivado de que el imputado no se presentó ante el Órgano Jurisdiccional para la celebración de la audiencia, el pasado 13 de julio de 2017 estando debidamente notificado para ello, el Juez determinó girar orden de comparecencia con el objetivo de que la persona a la que se le atribuye el hecho delictivo sea presentada ante el Juez de Control mencionado. **(22 agosto 2017)**

16. FEPADE y el Consejo de la Comunicación unen esfuerzos para prevenir delitos electorales y fomentar la cultura política. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), en coordinación con el Presidente Ejecutivo del Consejo de la Comunicación Voz de las Empresas, unen esfuerzos para prevenir los delitos electorales entre el sector empresarial y fomentar entre la ciudadanía una mejor cultura política para el próximo proceso electoral de 2018. A través de estas acciones la FEPADE, reitera su compromiso con la vigencia del Estado constitucional de derecho en México y con la consolidación de una cultura política donde los ciudadanos cuenten con la información necesaria para ejercer sus derechos político electorales. **(22 agosto 2017)**

17. FEPADE obtiene auto de formal prisión por acarreo de votantes en Chiapas durante la Jornada Electoral. Un Juez de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas dictó auto de formal prisión en contra de Martha Candelaria "N", por la probable comisión del delito federal relativo a quien transporte votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto, previsto y sancionado en el artículo 7, fracción X de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. En un operativo en el que detuvieron en flagrancia delictiva a la hoy procesada, en el momento en el que se encontraba organizando a taxis del servicio público, a cuyos conductores les pagaron la cantidad de mil pesos para que realizaran el traslado de votantes a diversas casillas con un horario de las 9:00 a las 18:00 horas del día de la jornada electoral. La FEPADE a través de su Titular Santiago Nieto Castillo refrenda su compromiso de garantizar la certeza y legalidad durante las Jornadas electivas. **(22 agosto 2017)**

18. FEPADE ejercita acción penal contra una persona que usurpó la identidad de otra. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ejerció acción penal en contra de una persona por su probable responsabilidad en el delito previsto y sancionado en el artículo 13, fracción I, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, usurpando la identidad de una víctima identificada. La hoy investigada al hacerse pasar por otra, hipotecó una de las propiedades de la víctima la cual asciende a la cantidad de $4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos, 00/100 moneda nacional); la investigada también participó en un Juicio Mercantil, en calidad de demandada, que se desahoga en los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como en un Juicio de Amparo mismo que se tramita en el Poder Judicial de la Federación, en calidad de quejosa; haciéndose pasar por la hoy víctima. **(23 agosto 2017)**

19. FEPADE obtiene auto de vinculación a proceso contra una ex candidata de la coalición PRI-PVEM a presidenta municipal de Tecolutla, Veracruz., por Alterar el Registro Civil. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo de un Juez de Control Especializado en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado Veracruz con Residencia en Xalapa, auto de vinculación a proceso en contra de la ex candidata a presidenta municipal de Tecolutla, Veracruz, por parte de la coalición PRI-PVEM, por su probable participación en el hecho que la ley señala como delito, previsto y sancionado en el artículo 13, fracción I, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en su hipótesis de a quien por cualquier medio participe en la expedición ilícita de una o más credenciales para votar con fotografía. **(23 agosto 2017)**

20. Obtiene FEPADE vinculación a proceso contra una persona por alterar el Registro Federal de Electores. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo del Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en el municipio de Almoloya de Juárez, la vinculación a proceso de Alejandro "N", por su probable participación en la alteración al Registro Federal de Electores. Derivado de la investigación realizada por el Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la FEPADE, se desprende que el imputado realizó el trámite para la obtención de una credencial para votar con fotografía ante un Módulo de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral ubicado en el municipio de Metepec. **(24 agosto 2017)**

21. FEPADE participa en el XVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales en la UNAM. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), participa en el XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales: "Los desafíos globales de la Gobernanza electoral" que tiene el objetivo de compartir opiniones sobre los temas que se enfrentan los países y estados en materia electoral. El evento realizado en la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), reunió a los mejores especialistas de áreas político, social y electoral, lo que permitió conocer desde los diferentes puntos de vista, los problemas que se enfrentan en el ámbito electoral a nivel mundial. **(25 agosto 2017)**

22. FEPADE obtiene suspensión condicional del proceso contra un ciudadano que alteró el Registro Federal de Electores. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), solicitó ante un Juez de Distrito Especializado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Michoacán de Ocampo, la Suspensión Condicional del Proceso respecto del imputado Jesús "N", misma que fue declarada procedente por el mismo Juzgador. Con lo anterior, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales refrenda su compromiso de generar la sinergia necesaria con el Órgano Jurisdiccional para esclarecer los hechos y procurar que el culpable no quede impune, siempre en el marco de respeto a los Derechos Humanos. **(29 agosto 2017)**

23. FEPADE gana amparo promovido por ex funcionario del Gobierno de Chihuahua. Un Juez de Distrito en la Ciudad de México, notificó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), que el amparo promovido por un ex funcionario del Gobierno de Chihuahua durante el sexenio de César Duarte, fue improcedente. Con el amparo, el ex funcionario estatal pretendía paralizar la actuación de la FEPADE y evitar su comparecencia a la audiencia inicial a efecto de que el Ministerio Público de la fiscalía especializada le formulara imputación y por tanto, quedara vinculado a proceso penal. **(30 agosto 2017)**

24. FEPADE obtiene auto de formal prisión en contra del ex responsable de atención ciudadana de la SEDESOL en Veracruz. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), obtuvo de un Juez de Distrito en el Estado de Veracruz, auto de formal prisión en contra de Mario "N", ex Responsable de Atención Ciudadana de la

Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL), durante el gobierno encabezado por Javier Duarte. Lo anterior, por su probable responsabilidad penal en la comisión del delito electoral federal, previsto por el artículo 407, fracción III (hipótesis relativa al servidor público que destine de manera ilegal servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo al apoyo de un partido político), del Código Penal Federal. **(30 agosto 2017)**

25. FEPADE participa en la reunión nacional de coordinación entre autoridades electorales. En el marco de la Reunión Nacional de Coordinación entre autoridades electorales que tuvo como sede el "Instituto Cultural Cabañas", el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), firmó un Programa de Trabajo en conjunto con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral de Jalisco. En la firma del Programa de Trabajo participaron: Teresa Mejía Contreras, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, Santiago Nieto Castillo, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Ricardo Suro Gutiérrez, Fiscal Especial en Materia de Delitos Electorales y Guillermo Alcaraz Cross, consejero presidente del IEPC. **(31 agosto 2017)**

XII. LA FEPADE HASTA EL MOMENTO...

Enero - Agosto 2017

Sistema de Justicia Penal Acusatorio
(carpetas de investigación)

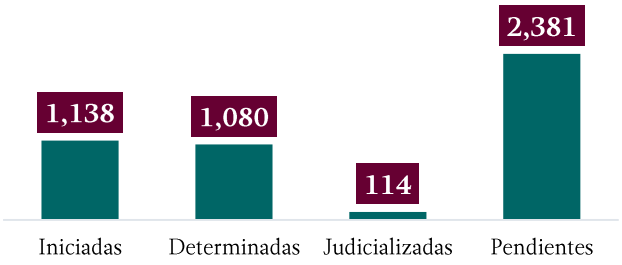

Sistema Tradicional
(averiguaciones previas)

Procesos

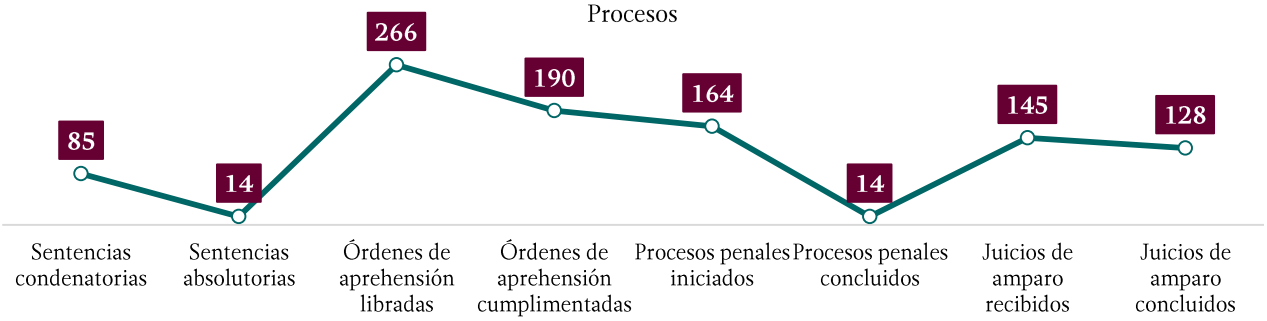

Sistemas de atención ciudadana

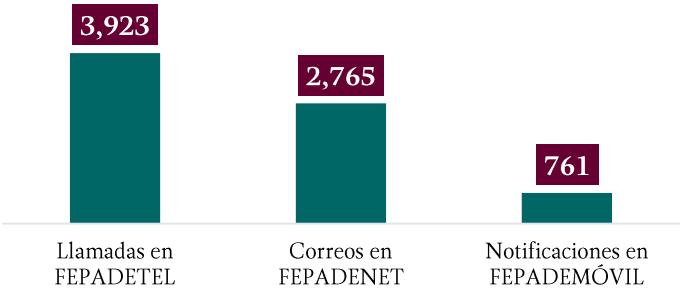

Prevención del delito

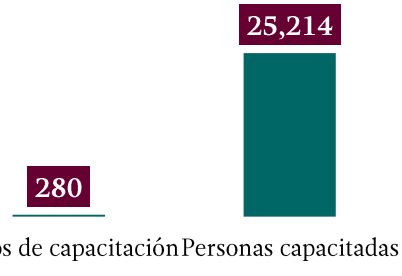

Instrumentos jurídicos firmados

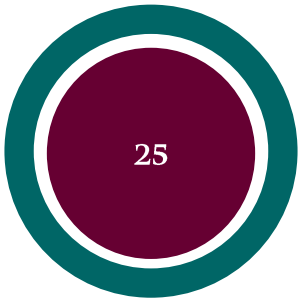

Publicaciones distribuidas

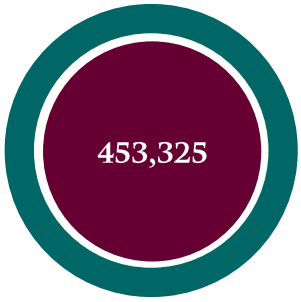

ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y MAPAS

Gráficas

Gráfica 1. Inicios de carpetas de investigación, 2017 7
Gráfica 2. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, 2017 8
Gráfica 3. Determinación de carpetas de investigación, agosto 2017 15
Gráfica 4. Acumulado de determinaciones, 2017 15
Gráfica 5. Productividad de los AMPF, 2017 17
Gráfica 6. Determinación de averiguaciones previas, agosto 2017 19
Gráfica 7. Acumulado de determinaciones de averiguaciones previas, 2017 19
Gráfica 8. Acumulado de AP consignadas e inculpados, 2017 20
Gráfica 9. Órdenes de aprehensión libradas por entidad federativa, agosto 2017 21
Gráfica 10. Acumulado de órdenes de aprehensión libradas por entidad federativa, 2017 21
Gráfica 11. Órdenes de aprehensión cumplimentadas por entidad federativa, agosto 2017 22
Gráfica 12. Acumulado de órdenes de aprehensión cumplimentadas por entidad federativa, 2017 22
Gráfica 13. Productividad de los AMPF, agosto 2017 23
Gráfica 14. Combate al rezago de las averiguaciones previas, 2017 24
Gráfica 15. Combate al rezago en actas circunstanciadas, 2017 25
Gráfica 16. Tipo de resolución de las solicitudes de información pública, agosto 2017 30
Gráfica 17. Tipo de solicitudes de información pública, agosto 2017 30
Gráfica 18. Acumulado de personas capacitadas en delitos electorales por entidad federativa, 2017 33
Gráfica 19. Acumulado de cursos de capacitación en delitos electorales por entidad federativa, 2017 34
Gráfica 20. Materiales de difusión en delitos electorales, 2017 35
Gráfica 21. Clasificación de llamadas recibidas en FEPADETEL, agosto 2017 36
Gráfica 22. Acumulado de llamadas recibidas por entidad federativa en FEPADETEL, 2017 38
Gráfica 23. Clasificación de correos electrónicos recibidos en FEPADENET, agosto 2017 38
Gráfica 24. Acumulado de correos recibidos por entidad federativa, 2017 40
Gráfica 25. Clasificación de notificaciones recibidas, 2017 41
Gráfica 26. Expedientes iniciados por el art. 11 y sus fracciones en estudio, 1994 - 2016 45
Gráfica 27. Expedientes iniciados por fracción, 1994 - 2016 45
Gráfica 28. Expedientes iniciados por fracción, 2017 48
Gráfica 29. Carpetas de investigación relacionadas con el art. 15, 2015 - 2016 51

Tablas

Tabla 1. Incidencia delictiva penal-electoral, 2017 8
Tabla 2. Conductas relacionadas en las carpetas de investigación, 2017 10
Tabla 3. Denuncias realizadas por dependencias federales y estatales, 2017 11
Tabla 4. Denuncias realizadas por autoridades electorales, 2017 12
Tabla 5. Denuncias realizadas por militantes o dirigentes de partidos políticos, 2017 13
Tabla 6. Denuncias realizadas por ciudadanos en general, 2017 13
Tabla 7 . Expedientes iniciados por oficio, 2017 14
Tabla 8. Militante y/o dirigente de algún partido político (inculpado), 2017 14
Tabla 9. Status que guardan las carpetas de investigación judicializadas, 2017 16
Tabla 10. Conductas relacionadas en las averiguaciones previas, 2017 18
Tabla 11. Ejercicios de la Acción Penal e inculpados por entidad federativa, 2017 20
Tabla 12. Acumulado de órdenes de aprehensión libradas, 2017 21
Tabla 13. Acumulado de órdenes de aprehensión cumplimentadas, 2017 22
Tabla 14. Acumulado de procesos penales, 2017 23
Tabla 15. Acumulado de sentencias, 2017 23
Tabla 16. Flujo de averiguaciones previas, 2017 24
Tabla 17. Averiguaciones previas dictaminadas, 2017 29
Tabla 18. Atención de asuntos de acceso a la información pública, 2017 29
Tabla 19. Juicios de amparo, 2017 31
Tabla 20. Firmas de trabajo, 2017 31
Tabla 21. Actividades en materia de Blindaje Electoral, agosto 2017 32
Tabla 22. Personas capacitadas en delitos electorales por entidad federativa, 2017 32
Tabla 23. Cursos de capacitación en delitos electorales por entidad federativa, 2017 34
Tabla 24. Publicaciones distribuidas en delitos electorales, 2017 35
Tabla 25. Acumulado de llamadas recibidas en FEPADETEL, 2017 36
Tabla 26. Llamadas recibidas por entidad federativa en FEPADETEL, 2017 37
Tabla 27. Acumulado de correos recibidos en FEPADENET, 2017 39
Tabla 28. Correos recibidos por entidad federativa en FEPADENET, 2017 39
Tabla 29. Notificaciones recibidas en la Plataforma FEPADEMÓVIL, 2017 41
Tabla 30. Acciones de vinculación con órganos electorales y organismos de la sociedad civil, agosto 2017 42
Tabla 31. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, 2017 43
Tabla 32. Expedientes relacionadas con corrupción por entidad federativa, 1994 - 2016 46
Tabla 33. Expedientes iniciados por el artículo 11, 2017 48
Tabla 34. Expedientes relacionados en materia de corrupción por entidad federativa, 2017 49
Tabla 35. Expedientes relacionadas en materia de corrupción por entidad federativa, 2017 51
Tabla 36. Expedientes iniciados por el artículo 15, 2017 53
Tabla 37. Expedientes relacionadas en materia de corrupción por entidad federativa, 2017 53

Tabla 38. Expedientes iniciados por la comisión de delitos electorales relacionados con actos de discriminación, 2016 – agosto 2017 56
Tabla 39. Averiguaciones previas relacionadas en materia de usurpación, 2007 – agosto 2017 59
Tabla 40. Determinación de averiguaciones previas por casos de usurpación de identidad, 2007 – agosto 2017 60
Tabla 41. Actividades del C. Fiscal, agosto 2017..... 62

Mapas

Mapa 1. Incidencia delictiva penal-electoral por entidad federativa, 2017..... 9
Mapa 2. Incidencia delictiva relacionada en materia de corrupción por entidad federativa, 1994 - 2016 47
Mapa 3. Incidencia delictiva relacionada en materia de corrupción por entidad federativa, 2017 50
Mapa 4. Incidencia delictiva relacionado con el artículo 15, 2015 – 2016..... 52
Mapa 5. Incidencia delictiva relacionada con el artículo 15, 2017..... 54
Mapa 6. Entidades con registro de casos de usurpación de identidad, 2007 – agosto 2017 60

www.fepade.gob.mx

@SNietoCastillo @FEPADE_MX

FEPADEMOVIL

FEPADE